

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



¿MILITARIZADOS O MILITARISTAS? BACHILLERATOS,
SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CAPTURA DE LA AGENDA ESTATAL

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

JOSE ENRIQUE COUTIÑO TREJO

DIRECTOR DE LA TESIS: DR. ALEJANDRO MADRAZO LAJOUS

AGUASCALIENTES, AGS.

2022

A mi señora madre

Agradecimientos

Escribir esta tesis fue un proceso *artesanal*. Un proceso que me valió silencio en casa, tensión en el trabajo y *terapias de choque* impartidas por mis amistades. Borrar la palabra “licenciado” en mi semblanza y llevar el sobrenombre de “tesista” entre los amigos eran recordatorios de que se termina la licenciatura hasta que se termina la tesis.

En el proceso reí, lloré y sobre todo, aprendí. A todas las personas que hicieron fructífero el proceso y de quienes me valí para hacer de este último peldaño un reto, muchas gracias.

Gracias a Alejandro Madrazo por aceptar dirigir mi tesis. Desde el día uno, y con gran elocuencia, me enseñó que para pensar necesitaba leer más por gusto y confiar más en mis ideas. Solo con su guía esto ha sido posible y he llegado hasta donde voy.

Gracias a Catalina Pérez Correa porque mi formación profesional tomó rumbo con sus enseñanzas. Ser su asistente de investigación me permitió leerle de cerca, cuestionar el status quo y aprender que la profesión debe ser vocación. Las oportunidades, el tiempo y espacio que usted me ha brindado son razones por las que siempre estaré agradecido.

Gracias a Oliver Meza por enseñarme tanto de políticas públicas y aceptar ser mi lector. Gracias a Andrew Paxman por inspirarme a contar historias y por ayudarme a calibrar este texto. Gracias a Elizabeth Pérez Chiqués por ver talento en mi y por acercarme a clásicos de gestión pública sobre los que me he inspirado para escribir esta tesis.

A quien confió en mi por vez primera en el CIDE, gracias Rafael Garduño. A quien me informó sobre el sistema político y enseñó qué es ser un gran catedrático, gracias Javier Treviño. Raúl Pacheco-Vega, muchas gracias por alguna vez decirme que tenía que hacer una tesis de política pública. Ruben Díaz, gracias por despertar mi interés en el federalismo. Gracias también a Jaime Arredondo por hacer del seminario de tesis un espacio tan ameno y fértil. En general, gracias a todos los profes que me ayudaron en mi formación profesional.

El amor y apoyo nunca me faltaron y esto es porque tengo una gran familia. Un especial agradecimiento a Celia Olga a quien dedico esta tesis porque su amor, cariño y dureza me sostiene e impulsa a ser la mejor versión de mi día a día. A mi hermano, José Martín, porque su espalda me ha sostenido en los momentos más difíciles. A mi abuela, María Elena, por ser mi consejera y mejor amiga desde hace más de diez años. A mi abuelo, Mario Faustino, por mantenerse y ser ejemplo. A mis abuelos paternos, Alicia y Jorge, por ser padres hasta el último

día. A mi bisabuela, Olga, por nunca dejar de enseñar, escuchar y aprender. A Lupita y Jessica, porque son parte crucial en mi vida.

Tengo una gran fortuna por contar con amistades sinceras que me alegran los días e ilustran el viaje de la vida. Las “terapias” y salidas con ustedes fueron elementales para dar mi máximo y por ello quiero agradecerles.

A Jorge y Rene porque nuestra amistad, escucharnos y estar juntos en la distancia fue lo que me mantuvo a flote en la pandemia. A Ariel, por las reflexiones profundas que maduran día a día. A Manolo, porque en este tiempo encontramos espacio para identificar oportunidades en la adversidad. A Andre, Angel, Beto, Bringas, Caly, Fernando, Manuel y Jesus por la amistad de años y por el gran grupo que tenemos. A Enrique, por ayudarme a cerrar el ciclo en Aguascalientes.

En el CIDE también formé amistades increíbles. Quiero agradecer a Andrés y Jorge, nada hubiera sido lo mismo sin la confianza, el cariño y profundas pláticas que hemos tenido desde que nos conocemos. Sara, porque desde que nos llevamos el trabajo y proceso de aprendizaje a distancia se ha convertido en el espacio más ameno del mundo. Alex, porque tu amistad siempre inspira y dota de energía. Hugo, porque me enseñaste tanto desde la amistad. *Boss* y *Monse*, porque los chistes nunca faltaron. Lalo, porque tu calidad humana se aventó unas frases que me impulsan a crecer. Sergio, porque el tiempo de roomies que pasamos fue fantástico.

Me gustaría agradecer a Honors por ser ese grupo tan único en el que crecí y aprendí tanto. También, agradecer en general a LPP 2016 porque estoy seguro esta tesis no sería la misma sin ese convivio peculiar que tuvimos en toda la universidad. Un agradecimiento al Programa de Política de Drogas, porque ahí cultivé esta tesis, encontré un espacio ameno para la investigación y conocí a muchas personas que marcaron mi formación de algún modo u otro. En este sentido quiero agradecer a Rebeca, por impulsarme a creer en mi tema y desarrollar mis propias líneas de investigación.

Finalmente, quiero agradecer a la familia PIPE porque desde que llegué con ustedes he encontrado un espacio con mucha horizontalidad para expresar y desarrollar mis ideas; apertura, para contar mi investigación; confianza, para ser coach, consultor, guía e instructor en muchos proyectos. Les estimo, y aprecio mucho el apoyo que me han brindado para culminar esta etapa.

Gracias al CIDE por ser el mejor lugar en el que me pude haber formado, algún día espero retribuir a esta institución y al país todo lo que me han brindado.

Resumen

Esta tesis presenta el estudio de caso de los bachilleratos militarizados en México, con un análisis de política pública en el que es posible observar en la gestión de estas escuelas lo siguiente: cómo la militarización de las funciones de gobierno cimienta la expansión del militarismo. Estos bachilleratos son escuelas públicas estatales que han sido propuestas por el Ejército a distintas administraciones locales con el fin de prevenir el delito en jóvenes. El caso es importante porque es un modelo educativo parteaguas que tiene como objetivo -al menos en el discurso- infundir militarismo -entendido como la penetración de los intereses y valores militares en las esferas civiles- en la cultura y educación de un país que vive un contexto generalizado de violencia criminal y, además, porque la forma en que fueron gestionados implica una transformación en la comunidad política de México.

El argumento central es que la implementación de los bachilleratos militarizados ha sido posible por la normalización y la institucionalización de la militarización como constante respuesta de política pública a algunos de los problemas centrales del país, lo que ha habilitado al Ejército como un actor político *de facto*. El análisis aborda una deficiencia en la literatura de problemas perversos, sobre qué sucede cuando una política pública es sistemáticamente implementada para permitir la gobernanza aún con un problema perverso. En México, la militarización está siendo una política pública de este tipo, a la que llamo política de tipo comodín, ya que ha centralizado la política de seguridad pública en las fuerzas castrenses, ha ido acompañada de un discurso que presenta al Ejército como panacea a los problemas de seguridad y, además, es intensificada a pesar de que existe evidencia de que ha agravado la crisis de violencia. La consecuencia, argumento, es la generación de un nuevo problema que -ahora- afrenta a la democracia constitucional del país: el militarismo.

LISTA DE ABREVIATURAS

BBM	Bachillerato Bivalente Militarizado
BGDA	Brigada
C.	Ciudadano
CECyTE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
CETMAR	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
FGR	Fiscalía General de la República
FORTASEG	Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
D.E.M.	Diplomado Estado Mayor
FF. AA.	Fuerzas Armadas
Gral.	General
GN	Guardia Nacional
IEA	Instituto de Educación de Aguascalientes
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INIFECH	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas
OIC	Órgano Interno de Control
RCT	Experimento Aleatorizado Controlado (<i>Randomized Controlled Trial</i>)
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEQ	Secretaría de Educación de Quintana Roo
SEDEQ	Secretaría de Educación del Estado de Querétaro
SEDUZAC	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
SIBAMITAM	Sistema de Bachilleratos Militarizados del estado de Tamaulipas
SIPMFGCBC	Sistema Integral de Preparatorias Militarizadas de la Fiscalía General del Estado de Baja California
UEMSTAyCM	Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

INDICE

Introducción	1
1. La historia de los bachilleratos militarizados en México	6
Bachilleratos militarizados - ¿Cuáles son los mecanismos legales y administrativos para que estos bachilleratos fueran implementados?	8
Construcción de la historia – la instrucción presidencial y la relación directa del Ejército con los gobernadores	11
¿Qué sigue?	27
2. Bachilleratos militarizados en México: su significado y problemas	29
Formación de agendas	30
Formación de agendas y el significado de la historia de los bachilleratos militarizados	31
Problemas perversos	34
Militarización como estrategia comodín y militarismo como el cambio institucional	38
Ubicando a los bachilleratos militarizados en el problema perverso: por qué la respuesta comodín trajo el militarismo	44
3. Los bachilleratos militarizados: militarismo expreso	50
¿Qué se enseña en los bachilleratos militarizados?	50
Los jóvenes en tensión - ¿Cómo los bachilleratos militarizados ponen a los jóvenes como victimarios y víctimas?	52
Conclusiones	58
Experimento Aleatorizado Controlado como mecanismo ideal para evaluar a los bachilleratos militarizados	61
Bibliografía	63
Anexos	82

INDICE DE FIGURAS

Imagen 1.- Único reporte escrito de la instrucción presidencial para analizar la viabilidad de implementar estos bachilleratos militarizados en cada entidad federativa, según SEDENA 12

Gráfica 1.- Número de víctimas de homicidio por grupo etario. 2006 - 2020 55

Introducción

Curiosidad

En ocasiones, la política pública no neutraliza el problema al que atiende, sino que lo cataliza y reproduce. En teoría, el papel de la política pública es el de atender un problema público; idealmente, solucionarlo. Sin embargo, ¿qué pasa cuando un problema público tiene su origen en una política pública que le antecede? ¿Puede la política pública ser generadora de problemas públicos? O alternativamente: ¿si una política pública falla y no es reculada, entonces el problema público se agudiza y se producen problemas mayores?

Para explorar respuestas es importante partir de la siguiente premisa: la política pública no solo se relaciona con el problema público en la medida que lo neutraliza. Para explorar esta relación, además de la evaluación de la política pública, son necesarios -al menos- tres pasos: primero, hay que trazar la política pública, de inicio a fin. No me refiero a la cuestión técnica sobre su diseño, implementación y evaluabilidad. Me refiero al proceso que enmarca a la política pública: a los principios constitucionales que la erigen, a los mecanismos administrativos que la hacen posible y a las negociaciones políticas que materializan a la intervención pública. ¿Qué nos pueden decir estos aspectos sobre la relación que tiene la intervención pública con el problema público al que atienden?

Segundo, hay que situar las implicaciones teóricas de la política pública y ponerla en contexto con el problema público al que atiende: ¿Qué factores hicieron que la política pública llegara a la agenda de gobierno? ¿En qué momento del problema público llega la intervención estudiada? ¿Desde qué área de política pública se interviene al problema?

Finalmente, debe de haber un análisis de la población objetivo para conocer cómo se relacionan con el origen del problema público al que se intenta neutralizar. Así, es posible conocer el papel de la política pública en el origen del problema al que atienden y esto abona para diseñar una intervención efectiva.

El estudio de caso – los bachilleratos militarizados

El estudio de caso de este trabajo, sobre los bachilleratos militarizados, pretende hacer el ejercicio descrito en el apartado anterior. Los bachilleratos militarizados son escuelas que intentan abonar desde la educación a la neutralización de la crisis de seguridad pública que atraviesa México. Son financiados y operados por los gobiernos estatales que les han establecido. El discurso usado -por las administraciones estatales- para implementarlos es una relación causal sin sustento empírico; argumentan que, en la medida que los estudiantes son adiestrados con una educación militarizada, se previene el delito y se regenera el tejido social. El argumento se esgrime, una y otra vez, sin un diagnóstico basado en evidencia. Aún así, es un modelo educativo que se ha ido replicando en distintas entidades federativas. La primera en Chiapas en el 2015, hoy hay -al menos- 26 bachilleratos militarizados distribuidos en 12 estados de la república. Los últimos tres, en gestión aún desde el 2021.

La crisis de seguridad pública que atraviesa el país tiene relación directa con las prácticas de violencia criminal de los grupos de crimen organizado (Calderón *et al*, 2015). No obstante, también hay una relación directa de la crisis con la fallida estrategia del gobierno mexicano para neutralizar este problema: la militarización de la seguridad pública, dentro de la llamada *guerra contra las drogas* (Calderón *et al*, 2015; Espinosa & Rubin, 2015; Osorio, 2015; Phillips, 2015; Atuesta & Ponce, 2017). Tanto el problema público como la intervención pública que pretende darle solución, están bien documentados: en cifras -de homicidios,¹ por ejemplo-; a través de historias específicas que detallan el problema -un ejemplo, la masacre de San Fernando-;² en sentencias internacionales derivadas de ellas -*Alvarado y otros vs México* por ejemplo-;³ e incluso en evidencia científica -de al menos 8 estudios-. Todos estos registros apuntan a que la estrategia del gobierno ha agudizado el problema. Y, aún así, la misma intervención -la militarización- continua y se replica en distintas áreas de la vida pública en el país.⁴

Los bachilleratos militarizados son parte de esta misma intervención. Los argumentos para permitir la militarización de la seguridad pública son adoptados en el caso de estas escuelas para defender la idea de que, con el adiestramiento militar, los jóvenes rejirán su vida en la

¹ Véase las cifras de homicidios del INEGI.

² Véase <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes>

³ Véase https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_370_esp.pdf

⁴ Véase el Inventario Nacional de lo Militarizado del CIDE PPD. Disponible en: <https://ppdata.politicadedrogas.org/#ppd.inm>

legalidad y tendrán mejores oportunidades profesionales y sociales. ¿Cómo ha sido esto posible? ¿Cuál es la relación de los bachilleratos militarizados con los problemas de inseguridad pública y, sobre todo, cuál es su relación con el despliegue de elementos militares en labores de seguridad pública?

El presente trabajo intenta responder a estas preguntas realizando un análisis de política pública que trasciende la relación del problema público con la política pública. En este caso, el análisis está centrado en la relación que guardan los bachilleratos militarizados con la militarización de la seguridad pública, dos políticas públicas. El objetivo de este análisis es entender cómo es que una política pública puede generar problemas distintos al que atiende.

Para delimitar la investigación y poder explorar el caso a profundidad, el análisis ha estado centrado en la formación de agendas. En consecuencia, la primera pregunta de investigación es ¿cómo es que los bachilleratos militarizados han sido incorporados a las agendas de gobiernos estatales?

La tesis está dividida en tres partes. En la primera, construye la historia de los bachilleratos militarizados con base en información recabada en 41 solicitudes de transparencia, páginas oficiales de las instituciones públicas y en medios de prensa. La finalidad de esta primera parte es responder a esta primera pregunta de investigación en términos empíricos, ya que el caso no ha sido estudiado previamente en la literatura. Además, es importante indagar si acaso hay principios constitucionales que erigen a los bachilleratos militarizados, los mecanismos administrativos que los hacen posibles y las negociaciones políticas que materializan a estas escuelas.

Con los aspectos que resultan de la primera parte, el segundo capítulo construye una respuesta teórica a la pregunta de investigación, para después explorar las implicaciones teóricas del caso en una segunda pregunta de investigación (que bien puede tomarse como la central): ¿cómo la militarización de las funciones de gobierno cimienta la expansión del militarismo? Siguiendo a la literatura en política pública sobre formación de agendas y problemas perversos, la tesis argumenta que los bachilleratos militarizados fueron incorporados en las agendas de gobierno estatales a raíz de un cambio institucional generado por la transexenal militarización de la seguridad pública, la cual ha habilitado al Ejército mexicano como un actor político *de facto*. Que así haya sido tiene una implicación teórica y es -a grandes rasgos- que un nuevo

problema público -el militarismo-⁵ ha surgido como consecuencia de la intervención de política pública -la militarización- desplegada para enfrentar un problema público previo.

Militarización y militarismo son dos conceptos centrales a lo largo de este capítulo y por ello es importante definirlos. Estos conceptos tienen diferentes implicaciones y necesitan un enfoque específico dependiendo del periodo a analizar, así como del régimen político que tenga el Estado (Stavrianakis & Selby, 2013a). En el periodo analizado en esta tesis (2006-2022), México es un país democrático y que constitucionalmente espera un comportamiento apolítico del ejército. En este contexto, en la literatura de militarización y militarismo las definiciones más aceptadas suelen ser las que tienen una perspectiva institucional: militarización es entendido como el proceso en el que un gobierno civil ordena introducir lógicas militares o encomienda al Ejército funciones primordiales del Estado (Kruijt and koonings, 2013); militarismo, por su parte, es entendido como el fenómeno que sucede en un Estado cuando las Fuerzas Armadas Nacionales ejercen excesiva influencia en la toma de decisiones de las instituciones públicas (Kruijt and koonings, 2013; Stavrianakis & Selby, 2013). Sin embargo, esta visión de los conceptos de militarización y militarismo son limitados al plano político; y argumento que para entender mejor las implicaciones de militarización y militarismo en el actual contexto mexicano es importante entenderlos en su justa relación con política pública.

En este sentido, a lo largo de la tesis se entiende por militarización: la estrategia de política pública que privilegia la acumulación de recursos materiales, humanos, y económicos por los cuerpos castrenses y/o la introducción de algún modo u otro, de la técnica, estrategia, tecnología, equipo y fuerza militar en organizaciones e instituciones de carácter civil. El militarismo, por su parte, se entiende como el fenómeno en el que el modelo militar, sus lógicas y valores penetran a las instancias civiles para influir en la toma de decisiones diarias, políticas y de política. En el capítulo dos, se ofrece el detalle de la construcción de cada concepto y el cómo la militarización llevó al militarismo.

El tercer capítulo explora cómo se procura promover el militarismo en estos bachilleratos. Para ello se presenta un análisis sobre la configuración orgánica de la escuela, la pedagogía

⁵ Considerando al militarismo como una afrenta a la democracia constitucional mexicana porque el art. 21 y 129 constitucional delimitan el actuar de las fuerzas castrenses en el gobierno y en la sociedad a aquellas actividades que tengan exacta conexión con la disciplina militar: la defensa nacional. Además porque implica un modelo de gobierno distinto al constitucional.

predominante ahí impartida y la concepción del adolescente de la que parten para infundir en ellos la lógica y valores castrenses como una política pública para prevenir el delito.

En todo momento, la tesis intenta dar sustento normativo y argumentativo al discurso oficial, así como ofrecer los documentos oficiales que acogen a los bachilleratos militarizados, con el objetivo de explorar todas las aristas en la relación de los bachilleratos militarizados con el problema al que dicen atender. La conclusión es dual; por un lado, que la gestión pública de estas escuelas es una prueba del militarismo -que argumento es un problema que afrenta a la democracia constitucional mexicana-; por el otro, que la intención de prevenir el delito en los adolescentes con educación militarizada parte de conceptos militaristas que necesitan ser evaluados en su justa dimensión de política pública. Al final, el texto ofrece una sección de conclusiones que condensan los hallazgos de cada capítulo y propone la evaluación de los bachilleratos militarizados como mecanismo para saber si hay que mantener y replicar estas escuelas o no.

Capítulo 1 - La historia de los bachilleratos militarizados en México

Los bachilleratos militarizados parecen ser un tema local sin la intención de trascender a lo nacional, puesto que han pasado desapercibidos en el debate público.⁶ Esto preocupa porque implica que está sucediendo debajo del radar público, aún cuando el tema de la militarización es central en la agenda nacional. Por ello, es importante conocer cómo se explica la introducción de los bachilleratos militarizados a las agendas de gobierno estatales. En este sentido, el capítulo construye la historia de los bachilleratos militarizados públicos en México.

Para comenzar, es importante entender la naturaleza legal/administrativa en la que operan estas escuelas para poder definir su papel en las agendas. Estas instituciones están bajo el manto normativo de una institución educativa estatal, y fuera del marco legal del Sistema Educativo Militar. Esto implica que su papel en la agenda de gobierno estatal no es trivial. Al ser escuelas militarizadas públicas deberían estar en el Sistema Educativo Militar y solo ahí. Sin embargo están en sistemas educativos estatales. Esto hace notorio que el modelo militarizado ha permeado a la educación civil y esto debería -al menos idealmente- tener una explicación sustentada en un principio constitucional para ser procedente.

Sin embargo, en el documento de promoción de los bachilleratos militarizados (el cual se profundiza más adelante), solo cita una fracción del artículo 3ro. constitucional que actualmente está derogada, y que hacía referencia a la importancia de que en la educación se fortalezca el nacionalismo, el patriotismo, la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las regiones del país.⁷ Esto quiere decir que no existe un principio constitucional que erija estas escuelas, pues el que argumentaban en 2014 fue reformado en 2016 y derogado en 2019, y aún con ello estos bachilleratos han sido replicados en nuevos estados. Por ende, el lugar de los bachilleratos militarizados en las agendas de gobierno locales resulta notable.

Además, este principio constitucional citado no es exclusivo de los cuerpos castrenses. En toda escuela mexicana hay cierta formación nacionalista, patriótica y enaltecimiento de tradiciones y particularidades culturales de las regiones del país. Entonces, desde que la prevención del delito es el centro de estas escuelas, la tesis propone que el principio

⁶ Con la única excepción de cuando Jaime Rodríguez Calderón (más conocido como el Bronco) fue candidato independiente a la presidencia de México en 2018. En ese periodo, él llegó a hablar de bachilleratos militarizados como una de sus propuestas de campaña, como se muestra más adelante.

⁷ Véase la solicitud de transparencia con número de folio 00870120.

constitucional que justifica realmente a estos bachilleratos puede ser encontrado en el artículo 3º constitucional en su fracción II inciso b:⁸

[La educación] [s]erá nacional en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la **comprensión de nuestros problemas**, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

Vale la pena señalar que esta cita no aparece en ningún documento oficial y es más bien mi intención darle fundamento jurídico a los argumentos que impulsaron la escuela.⁹ Es decir, parece que estos bachilleratos son justificados en la medida que son entendidos como un modelo educativo que se gesta en medio de la crisis de seguridad pública nacional, pues, como veremos, la premisa de la que parten es que el adiestramiento militar en jóvenes -de entre 15 y 18 años- es una herramienta para que no caigan en manos del crimen organizado. Entenderlos así ya podría abrir grandes campos de investigación sobre el tema. En términos de política pública, la premisa implica que estas escuelas han sido creadas bajo una estrategia de seguridad y no de educación, y esto es contradictorio porque es una escuela para la sociedad civil la que se está implementando.¹⁰

Ahora bien, a pesar de la falta de precedentes o de fundamentos constitucionales explícitos, hay que aclarar que sí hay mecanismos legales y administrativos que explican la implementación de estos bachilleratos. En este sentido, el presente texto construye la historia de los bachilleratos militarizados en dos momentos. El primero, identifica y describe los

⁸ Inciso adicionado en el 2013. Publicado el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013

⁹ En realidad, el documento que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) realizó para promover este modelo educativo en los estados en el 2014, ofrece como marco normativo el artículo 3ro. Fracción III; que decía que la educación debe “fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales”. Sin embargo, esa fracción ya está derogada en la constitución y por ello, busco una nueva interpretación puesto que varios de estos bachilleratos han sido implementados después de la derogación de esta fracción constitucional. También al artículo 8 fracción II de la Ley General de Educación.

¹⁰ Así lo señalan distintos gobernadores en informes de gobierno o en el discurso inaugural de los bachilleratos: 1er. Informe de gobierno del gobernador de Guanajuato Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (del minuto 37 al minuto 41 se habla de los bachilleratos militarizados). Disponible en <https://www.pscp.tv/w/1mrxmYwjpgMxy>
El gobernador de Coahuila Rubén Moreira al inaugurar el bachillerato militarizado de Piedras Negras: <https://youtu.be/DU2L6cox9No>
El gobernador de Aguascalientes Martín Orozco Sandoval en su discurso inaugural del bachillerato: https://youtu.be/2nVmyN5b_Y
El gobernador de Zacatecas Alejandro Tello Cristerna en su discurso al abrir la convocatoria para ingresar al bachillerato militarizado de Zacatecas: <https://youtu.be/2NCxoXCADSM>

mecanismos legales y administrativos comunes para la implementación de estos bachilleratos, para poder definir en términos normativos qué es un bachillerato militarizado. El segundo momento es una construcción de cómo cada estado involucrado ha gestionado estas escuelas; señalando, sobre todo, fechas importantes, ubicación y nombre de la escuela, sistema educativo al que está adscrito, actores concretos que impulsaron el modelo educativo en la entidad, narrativa sobre la escuela en general y línea causal de quién sugiere a quién la creación de estos bachilleratos.

Bachilleratos militarizados - ¿cuáles son los mecanismos legales y administrativos para que estos bachilleratos fueran implementados?

De acuerdo con Carpizo (2011), la educación es una facultad concurrente restringida en el sistema jurídico mexicano. Es decir, le compete a la federación, al estado y al municipio, pero se atienden a normativas expedidas por el Congreso de la Unión.¹¹ Por ende, todos los estados están facultados para expedir programas educativos locales siempre y cuando cumplan con los requisitos que da la Secretaría de Educación Pública (SEP).¹²

Los bachilleratos militarizados han sido posibles gracias a estas facultades concurrentes. Aún cuando cada caso tiene particularidades orgánicas y legales según cómo hayan sido diseñados e implementados, en general, estas escuelas fueron diseñadas e implementadas por la colaboración entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y las correspondientes secretarías de educación pública estatales.¹³ En ningún caso, involucraron directamente a la SEP y no usaron recursos federales ni para la instauración, ni para la operación de las escuelas.¹⁴

En estos casos, el sistema educativo al que adscribieron a los bachilleratos militarizados es fruto de la colaboración entre los distintos niveles de gobierno y secretarías. En ningún caso,

¹¹ Esta facultad se hace explícita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en dos artículos: el 3ro en su fracción VIII y el 73vo. en su fracción XXV.

¹² Para bachilleratos, en este caso.

¹³ Tres de estos se han circunscrito con un modelo de bachillerato general; otros tres como un bachillerato técnico; dos más en un modelo de CecyTec; otros dos en el modelo de CETMAR; y en un estado han creado un propio colegio de bachilleres.

¹⁴ De acuerdo con la información obtenida vía transparencia. La única excepción, es el caso de los bachilleratos militarizados de Baja California, cuya facultad coincidente es explícitamente en la seguridad ya que hay una colaboración entre SEDENA y la Fiscalía General del Estado; sin embargo, las autoridades estatales de este Estado no han respondido las solicitudes de información para conocer estos bachilleratos. Por ello y con fines prácticos el presente texto centra su análisis en el resto de bachilleratos militarizados.

la consecuencia fue la adscripción al Sistema Educativo Militar. La Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el capítulo II artículo 10 define el Sistema Educativo Militar:

Artículo 10.- [...] es el conjunto de Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos y niveles y modalidades, **condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militares propias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo la conducción de la Dirección y Rectoría.**

Esta definición excluye a los bachilleratos objeto del presente trabajo por tres razones. Primera, como ya aclaró el texto, ningún bachillerato militarizado está bajo la conducción de la Dirección y Rectoría de SEDENA. De hecho, con base en información proporcionada por solicitudes de transparencia es posible saber que del total de entidades federativas que implementaron un bachillerato militarizado, solo Aguascalientes firmó un plan de trabajo con SEDENA para instaurar dicha escuela en ese estado, el resto de entidades federativas no responde o niega haber firmado con SEDENA un convenio o documento de colaboración para la implementación u operación del bachillerato militarizado aún cuando hay evidencia explícita en leyes, discursos y boletines oficiales que sí hay y/o hubo colaboración en todos estos bachilleratos.¹⁵

Segunda, aún cuando en estas instituciones se imparten conocimientos castrenses con un adiestramiento militar condicionada a una filosofía y doctrina castrense,¹⁶ éstos representan menos del 50% del conocimiento, de la filosofía y la doctrina ahí impartida.¹⁷ Además, en los bachilleratos militarizados trabaja un cuerpo directivo, docente y administrativo militar que representa entre 23% y 49% de todo el personal de cada bachillerato;¹⁸ incluso, el componente militar de materias en la malla curricular representa entre un 28% y 37% del total de horas de clases impartidas a la semana en todo el bachillerato. Mientras que en una institución educativa

¹⁵ No responde: Baja California y Tamaulipas. Niega haber firmado un convenio: Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Querétaro y Zacatecas. Un ejemplo de que hay evidencia de colaboración: el caso del Colegio de Bachilleres militarizados de Nuevo León, en su ley fundacional artículo 6 fracción II inciso b, considera como parte de su máximo órgano de gobierno a un representante de la SEDENA. Aunque este es el único caso en el que la prueba está en una ley, en los demás estados con bachilleratos militarizados hay fotos o documentos oficiales con los que la colaboración es innegable.

¹⁶ Este es precisamente el punto central y novedoso de este nuevo modelo educativo civil.

¹⁷ Cálculo realizado con base en los planes de estudio que cada bachillerato militarizado proporcionó través de transparencia.

¹⁸ Contabilizando como militares a los civiles exmilitares.

militar, el porcentaje de administrativos y docentes civiles es mínimo o inexistente; además, todo el plan de estudios es bajo una visión castrense.

Tercera razón, los bachilleratos militarizados no están condicionados con infraestructura propia del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Esto en los dos sentidos de “condicionado”. Por un lado, “condicionado” entendido como *condiciones adecuadas*, los bachilleratos militarizados no cuentan -por mencionar dos ejemplos- con sección de armas ni tampoco con dormitorios, propios de cualquier institución educativa militar.¹⁹ Por el otro lado, entendiendo “condicionado” como *sujeto a uno o más condiciones o requisitos*. Los bachilleratos militarizados no cumplen con esta condición porque operan en terrenos estatales (donados o cedidos en comodatos por municipios o alguna institución pública; o comprados a privados), con instalaciones construidas por privados y/o en terrenos rentados a particulares.²⁰ Esto sin contar el caso de Zacatecas y de uno de los planteles de Nuevo León que sí pagaron a SEDENA para construir las instalaciones.²¹

Entonces, los bachilleratos objeto de esta tesis no forman parte del Sistema Educativo Militar. Por tanto, no forman parte de SEDENA. En ningún plantel SEDENA otorga validez oficial al modelo educativo ahí impartido. Tampoco tiene personal activo trabajando ahí. Menos aún, les transfieren recursos públicos para que operen.²² En todos, el presupuesto es estatal. En todos, hay un Órgano Interno de Control (OIC) que depende del gobierno estatal. Finalmente, todos son evaluados por instancias estatales.²³

Por estas razones, son denominados militarizados y no bachilleratos militares. Los bachilleratos militares están adscritos a al menos una de las catorce instituciones educativas que se contemplan en el Sistema Educativo Militar.²⁴ En contraste, los bachilleratos militarizados

¹⁹ Ya que todos los bachilleratos militarizados funcionan en un modelo de semi-internado en el que entran entre 7 y 8 de la mañana y salen entre 6 y 7 de la tarde.

²⁰ Información obtenida mediante solicitudes de transparencia a las distintas instituciones educativas a las que los bachilleratos militarizados están sujetos.

²¹ Información obtenida a través de solicitudes de transparencia, con número de folio 00616420 y oficio 112/639-653 del ICIFED.

²² Afirmaciones hechas con base en la respuesta obtenida por esta Secretaría y por las distintas Secretarías de educación estatales, en distintas solicitudes de transparencia.

²³ Afirmaciones hechas con base en la respuesta obtenida en distintas solicitudes de transparencia.

²⁴ La Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el capítulo II artículo 10º establece qué es este sistema educativo: “El Sistema Educativo Militar es el conjunto de Instituciones Educativas que imparten conocimientos castrenses de distintos propósitos, tipos y niveles y modalidades, condicionados a una filosofía, doctrina e infraestructura militares propias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo la conducción de la Dirección y Rectoría”. Integran el Sistema Educativo Militar: el Colegio de Defensa Nacional, Heroico Colegio Militar, Colegio del Aire, Escuela Militar de Tropas Especialistas de la Fuerza Aérea, Escuela Militar de Medicina,

solamente cuentan con acuerdos informales para que los mejores promedios exenten una prueba (de tres) para ingresar a una de las instituciones educativas militares.²⁵ Además, en un bachillerato militar se egresa con una posición en el Ejército Mexicano; mientras que en un bachillerato militarizado solo se recibe el adiestramiento castrense, pero ni al momento de egresar se deja de ser civil.²⁶

De esta manera, los bachilleratos militarizados dependen del gobierno estatal porque les aporta infraestructura, permisos y recursos para operar. De SEDENA no dependen, solo para asesorar sobre el diseño y recomendar ex personal militar para adiestrar e impartir la filosofía y doctrina castrense en las materias del componente militar incluidas en la malla curricular.²⁷

Construcción de la historia – la instrucción presidencial y la relación directa del Ejército con los gobernadores

De acuerdo con la SEDENA, el origen de los bachilleratos militarizados es una instrucción presidencial -del entonces presidente Enrique Peña Nieto- para que a través de SEDENA se invitara a todas las administraciones estatales a evaluar la posibilidad de implementar un bachillerato de este tipo (véase imagen 1).²⁸ Sin embargo, la oficina de la Presidencia de la República reconoce que no tiene registro de esta instrucción.²⁹ SEDENA, por su parte, afirma que ésta sí existió; pero que la instrucción solo fue verbal.³⁰ Esto implica una

Escuela Militar de Ingenieros, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Enfermería, Escuela Militar de Transmisiones, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Escuela Militar de Graduados de Sanidad, Escuela Militar de Clases de Sanidad, Escuela Militar de Materiales de Guerra y la Escuela Militar de Clases de Transmisiones (SEDENA, 2020). De estas, contemplan opciones con bachillerato militar las escuelas de Médico Militar, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Ingenieros, Escuela Militar de Aviación, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Escuela Militar de Enfermería, Escuela Militar de Transmisiones y el Heroico Colegio Militar (SEDENA, 2020).

²⁵ Así respondió cada bachillerato militarizado cuando -por transparencia- se les solicitó por convenios con instituciones educativas militares en favor de sus egresados.

²⁶ Impartido por miembros y/o exmiembros de SEDENA con los que los bachilleratos militarizados promocionan facilidades para los alumnos al momento de egresar para entrar a alguna institución educativa militar.

²⁷ Afirmaciones hechas con base en la respuesta obtenida por esta secretaría en distintas solicitudes de transparencia.

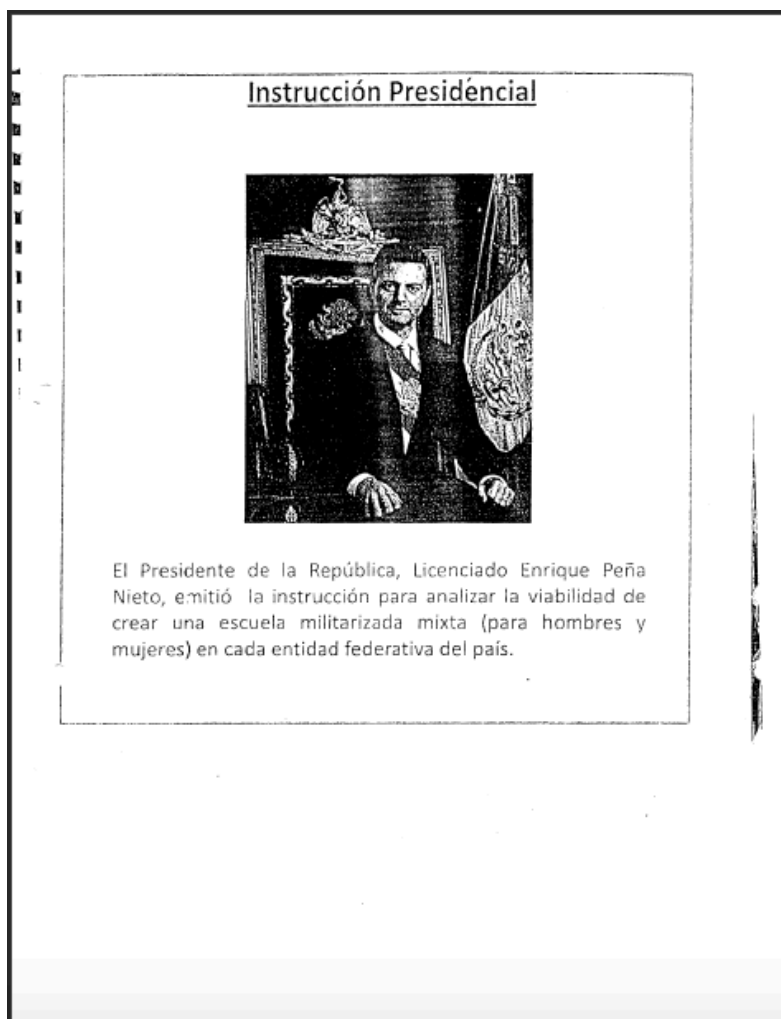
²⁸ Véase la solicitud de información con número de folio 330026422000676.

²⁹ Véase la solicitud de información con número de folio 331000122000425.

³⁰ Por lo cual veremos que ningún gobierno estatal pudo dar cuenta de ella en todas las solicitudes de información realizadas.

falta a la legalidad, puesto que toda acción de gobierno tiene que estar debidamente documentada y fundamentada.³¹

Imagen 1.- Único reporte escrito de la instrucción presidencial para analizar la viabilidad de implementar estos bachilleratos militarizados en cada entidad federativa, según SEDENA.



Fuente: solicitud de información con número de folio 330026422000676.

Con gobierno nuevo y sin instrucción presidencial, de acuerdo con la misma SEDENA, el 1 de febrero de 2019 el secretario de la Defensa Nacional -Gral. Luis Cresencio Sandoval- giró instrucciones a los Comandantes de regiones y zonas militares para que a través de ellos se siguiera impulsando el proyecto de los bachilleratos militarizados. Esta es, la historia federal de

³¹ Véase el artículo 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

cómo llegaron a las agendas de gobierno estatales los 26 bachilleratos militarizados que existen en 12 estados de la república: desde y a través de la maquinaria institucional de SEDENA.³²

La historia, sin embargo, no está completa con los documentos oficiales de las instituciones públicas, o la falta de ellos. Es importante conocer qué sucedió, de acuerdo con las administraciones estatales, para que en lo local se concretaran estos bachilleratos. En este sentido, se construye la historia de estas escuelas en orden cronológico según fueron implementandolas en las distintas entidades federativas.³³ Cada entidad las ha implementado con detalles particulares, aunque coinciden en la naturaleza legal/administrativa que se explicó en la sección anterior.

Chiapas - Escuela preparatoria militarizada mixta “Ángel Albino Corzo”

En agosto de 2015 el primer bachillerato militarizado público en México abrió durante la gestión del ex-gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello. Este bachillerato se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación del estado de Chiapas y a la fecha ha egresado a al menos 4 generaciones de bachilleres.³⁴

En el evento inaugural de la escuela, el entonces secretario de Educación del estado - Ricardo Aguilar Gordillo- dio apertura al ciclo escolar, acompañado del entonces comandante de la 7ma. Región militar -Gral. Germán Javier Jiménez Mendoza- y del entonces director del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH) -Jorge Alberto Betancourt Esponda-.³⁵ En este evento, el comandante Jiménez hizo hincapié en que el gobierno de Chiapas era el único estado que había aceptado poner un bachillerato militarizado.

³² Dos de ellos no se abordarán con precisión, debido a que la Fiscalía General del Estado de Baja California no ha hecho pública mucha información sobre estas escuelas.

³³ Puntos en cada estado: fecha de inauguración, ubicación, nombre y sistema educativo, actores concretos que dieron la instalación de estos bachilleratos militarizados, palabras claves en el discurso, situación actual, línea causal (quién sugiere a quién la creación de estos bachilleratos).

³⁴ De acuerdo con el decreto publicado en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Pub. No. 1822-A-2017. Acuerdo por el que se crea la Escuela Preparatoria Militarizada Mixta “Ángel Albino Corzo” en el Estado de Chiapas. Compartido vía transparencia folio 00870120. El número de generaciones egresadas es con base en la respuesta de la solicitud de información folio 00870120 y en la convocatoria de 2020 para ingresar al bachillerato que se encuentra disponible en: <http://www.educacionchiapas.gob.mx/convocatorias/2020/CONVOCATORIA%20EPMAAC%20ok.pdf>

³⁵ La información de este evento se toma de una capsula informativa de un medio local que pasa los videos exactos de las palabras de los funcionarios. Disponible en: <https://youtu.be/RsJjGkSF5Xs>

Por transparencia, la Secretaría de Educación del estado compartió los documentos oficiales con lo cuales el Comandante de la Región Militar propuso al gobierno de Chiapas la implementación del bachillerato militarizado: es un oficio que lleva adjunto un plan de trabajo elaborado por SEDENA en donde detallan el **Proyecto de creación de “Escuelas Militarizadas Mixtas de Nivel Medio Superior”**. Esto es el documento que SEDENA acepta ha girado desde las distintas regiones y zonas militares del país.³⁶ El oficio -con fecha del 10 de septiembre de 2014 y firmado por el entonces Comandante de la 7ma. Región Militar- afirma que “por acuerdo del C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL y por instrucción presidencial” el presente adjuntaba el proyecto, para que de ser aprobado por el gobernador, la SEDENA “apoyaría” en la materialización del proyecto mediante el asesoramiento para la elaboración del programa y facilitando personal militar retirado para que funjan como directivos e instructores, además de ofrecer beneficios a los alumnos que egresen de las escuelas para entrar a las escuelas militares de nivel superior. Esto es, el detalle de lo que SEDENA respondió por transparencia.

Estos documentos demuestran que la propuesta de política pública en materia de bachilleratos militarizados era presentada bajo el manto de una *instrucción presidencial* -que como ya se documentó solo se encuentra en este documento de SEDENA y es redactado por ellos mismos-, pero que a fin de cuentas es propuesta de SEDENA y es labor del Comandante Regional convencer a la administración estatal para implementar un bachillerato militarizado.³⁷

No obstante, a pesar de esta negociación, este bachillerato no ha tenido condiciones estables. En el evento inaugural, el director del Inifech anunció la inversión inicial de 85 millones de pesos para la creación de las instalaciones definitivas del bachillerato militarizado del estado, mismas que nunca fueron entregadas. La escuela ha pasado por distintas instalaciones provisionales,³⁸ y, en octubre de 2021 estudiantes, docentes, directivos, padres de

³⁶ Véase la solicitud de información con número de folio 330026422000676

³⁷ Por un lado, Presidencia de la República declara no tener expresión documental de dicha instrucción presidencial (Folio 331000122000425). Por el otro, SEDENA afirma que la instrucción únicamente fue verbal (Folio 330026422000676).

³⁸ En la inauguración arrancaron clases en las instalaciones de Protección Civil del Estado de Chiapas y ahora en la convocatoria anuncian que están en una sede alterna en el municipio de Berriozábal, Chiapas.

familia, etc. marcharon en el centro de la ciudad denunciando el olvido de la institución educativa por parte de instituciones estatales y federales.³⁹

*Nuevo León - 10 bachilleratos militarizados – Colegio de bachilleres militarizado “General Mariano Escobedo”*⁴⁰

El entonces gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón -mejor conocido como el “Bronco”- fue el segundo gobernador en impulsar este modelo educativo. En diciembre de 2016, el “Bronco”, el entonces secretario de Educación del estado -Arturo Estrada Camargo- y el Gral. José Manuel Zozaya Gallegos presentaron el Colegio de Bachilleres militarizado “General Mariano Escobedo” (Gobierno de Nuevo León, 2016). Es un Colegio de Bachilleres estatal exclusivo para impartir educación militarizada, con personalidad y patrimonio propio. En este colegio el trabajo con SEDENA es constante, ya que tiene a un representante de SEDENA en su junta directiva y el director general del colegio debe tener formación militar.⁴¹ Esta configuración orgánica del Colegio de Bachilleres muestra que el “apoyo” que ofreció SEDENA en el caso chiapaneco fue recibido y aceptado a cabalidad en Nuevo León.

Para junio de 2020 el antes mencionado Colegio ya contaba con nueve planteles.⁴² El primero abrió sus puertas en febrero de 2017, en Monterrey en la colonia San Bernabé (Gobierno de Nuevo León, 2017). El segundo comenzó a operar en agosto de 2017 en el municipio de San Nicolás (Gobierno de Nuevo León, 2017). En 2018, con el arranque de la campaña presidencial de “El Bronco”, y proponiendo la expansión de los bachilleratos militarizados (Nación321, 2018), el gobernador interino Manuel Florentino González Flores impulsó la ley que dotó al Colegio de Bachilleres “General Mariano Escobedo” de fundamento legal en el estado.⁴³

³⁹ Para más información visitar: <https://www.facebook.com/watch/?v=260285872538315>

⁴⁰ Un Colegio de Bachilleres es un organismo público descentralizado dependiente de la subsecretaría de educación media superior local o federal. En este caso de la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.

⁴¹ La conformación de la junta directiva es descrita en el artículo 6° de la LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO “GRAL. MARIANO ESCOBEDO” DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Las características del director en el capítulo III de la misma ley. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_colegio_de_bachilleres_militarizado_general_mariano_escobedo_del_estado_de_nuevo_leo/

Cabe señalar que estos son pagados por el Colegio de Bachilleres y no por SEDENA.

⁴² Así como una escuela de estudios superiores militarizada, que pertenece al mismo Colegio de bachilleres Militarizado “General Mariano Escobedo”.

⁴³ Así lo hace explícito el documento de la iniciativa de ley que promovió el Lic. Homero Antonio Cantú Ochoa, en la que promovía la creación de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres ‘General Mariano Escobedo’ del estado

Consumada las elecciones presidenciales de 2018, “El Bronco” regresó a gobernar Nuevo León. Con ello, gestionó el avance de los bachilleratos militarizados en diálogo con el entonces secretario de Educación Pública, Otto Granados, en julio de 2018 (Gobierno de Nuevo León, 2018). Tras el apoyo recibido, y ya en el gobierno de AMLO, en febrero de 2019 el gobierno de Nuevo León abrió dos nuevos planteles, uno en el municipio de Apodaca y otro en Montemorelos (Rodríguez, 2019). Para agosto del mismo año, comenzarían operaciones el quinto y sexto bachillerato militarizado de Nuevo León, en este caso ubicados en los municipios de García y Escobedo, respectivamente (Gobierno de Nuevo León, 2019). En febrero de 2020, se sumarían tres bachilleratos más: uno en Juárez, otro en Pesquería y otro más en el municipio Linares (Gobierno de Nuevo León, 2019). Estos últimos operan en instalaciones provisionales en lo que se construyen instalaciones propias (Ibid). Finalmente, en octubre de 2020 abrieron el décimo plantel del Colegio de Bachilleres, en el municipio de Galeana (Gobierno de Nuevo León, 2021).

De acuerdo con información oficial proporcionada por transparencia, desde la fundación del Colegio de Bachilleres no se ha firmado ni un solo documento de colaboración con SEDENA.⁴⁴ Además, reportan que el modelo educativo sigue en proceso de validación por la Secretaría de Educación del estado de Nuevo León.⁴⁵ Finalmente, y a pesar de que afirman no tener convenios con SEDENA, hay un testimonio de un ex director académico del bachillerato militarizado que dice que estas escuelas vienen de una propuesta del exsecretario de la Defensa Nacional, el Gral. Salvador Cienfuegos Zepeda (Rodríguez, 2017).⁴⁶ Esto coincide con el primer caso, SEDENA impulsa la implementación de bachilleratos militarizados.

Finalmente, un aspecto que comienza a ser visible en estos planteles es el sentido por el cuál toman al bachillerato militarizado como una medida de prevención del delito. El exgobernador mantuvo un discurso claro: cree que con estos bachilleratos los jóvenes que tienen dificultades no se ‘pierden’ (Rodríguez, agosto 2019), argumenta que “militar es disciplina,

de Nuevo León. Que más adelante sería aprobada por la LXXIV legislatura del Congreso de Nuevo León. Disponible en: http://www.hcml.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/LXXIV-2018-EXP11505.pdf

⁴⁴ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01259220. No obstante, SEDENA fue la encargada de construir las instalaciones de un bachillerato militarizado y ha dado unos terrenos a comodatos para otros.

⁴⁵ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01259220.

⁴⁶ Así lo hace explícito el teniente coronel retirado Luiz Ganzo (Quién fungía como director académico del primer bachillerato militarizado de N.L.) en un video promocional.

militar es portarnos bien” (Rodríguez, febrero 2019); llevando el discurso con frases como la siguiente:

“¿Tus chamacos no te hacen caso o se andan juntando con malas influencias? ¡Mándamelos al Colegio de Bachilleres! Aquí todos se enderezan” (Rodríguez, 2017).

La nueva administración del Estado mantiene en operación estas escuelas con normalidad.

Coahuila - Bachillerato Tecnológico Militarizado de Piedras Negras “Coronel Felipe Xicontencatl Santiago Corona” – Incorporado como un plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) de Coahuila⁴⁷

El caso del bachillerato militarizado de Coahuila también fue resultado de una gestión de SEDENA. De acuerdo con el mismo CECyTE de Coahuila, el bachillerato militarizado - ubicado en el municipio de Piedras Negras- responde a *la instrucción presidencial* para analizar la viabilidad de instaurar un bachillerato militarizado mixto,⁴⁸ con la cual SEDENA y el gobierno de Coahuila trabajaron en conjunto para hacer el proyecto de este bachillerato.⁴⁹ En julio de 2017 se aprobó el modelo educativo por las autoridades correspondientes.⁵⁰

En agosto de 2017, este único plantel militarizado del CECyTE de Coahuila comenzaba clases y en el discurso inaugural del exgobernador Rubén Moreira vuelve aparecer el mismo elemento por el cual en Nuevo León se tomó a bien el modelo de educación militarizada: el exgobernador incluye a este bachillerato como una medida de seguridad pública en el estado para “enseñar civismo”.⁵¹ El mismo CECyTE promociona así al plantel, señalando que tiene

⁴⁷ La naturaleza legal de un CECyTE es la misma que un colegio de bachilleres. En este caso son estatales y están sectorizados a la secretaría de educación estatal respectiva. Así lo confirman los dos casos analizados en: *Reglamento interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila* (artículo 1º) y el *Decreto que crea el Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Querétaro* (artículo 1º).

⁴⁸ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 00741020.

⁴⁹ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 00741020.

⁵⁰ “En Oficio Num. 220(6)562/2017 con fecha del 12 de julio del 2017 emitido por la SEP, SEMS y rubricado por MC. Enrique Gerardo Macedo Ortiz Coordinador Nacional de Organismos Descentralizados, autoriza la operación del mismo”. Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 00741020.

⁵¹ El discurso dado por Ruben Moreira, el 14 de agosto de 2017, se encuentra disponible en el canal oficial del Gobierno de Coahuila de Youtube: <https://youtu.be/DU2L6cox9No>

una pedagogía constructivista y conductista para enseñar a los jóvenes “disciplina que los conduzca a ser ciudadanos ejemplares” (CecyTec, 2017).

Actualmente, este bachillerato militarizado cuenta con instalaciones propias, aunque en un inicio no fue así. En 2017, durante la inauguración del primer ciclo escolar de esta escuela, el exgobernador Moreira señaló que el bachillerato arrancaba en instalaciones provisionales.⁵² Para el 26 de noviembre de 2019, el actual gobernador, Miguel Angel Riquelme, inauguró las instalaciones del bachillerato militarizado coahuilense (Gobierno de Coahuila, 2019).

Tres aspectos llaman la atención en el caso de Coahuila. El primero es que el plantel militarizado perdura con el cambio de administración, a diferencia del caso de Chiapas. La segunda es que la escuela también es pensada explícitamente como una medida de seguridad pública, al igual que en Nuevo León. Tercera, es que su creación corresponde, al parecer, a gestión de SEDENA, una vez más. Esto lleva a cuestionar -recordando que en el caso de Nuevo León fue propuesta de SEDENA- si en realidad un bachillerato militarizado puede ser tomado por la administración estatal como una propuesta o mas bien como una instrucción de SEDENA; esto según la situación de seguridad pública en la que se encuentre la entidad federativa en cuestión, al ser la SEDENA central en este aspecto, los gobiernos estatales pueden tener o no un margen para tener disposición a implementar este modelo.

Quintana Roo – Bachillerato Tecnológico Militarizado CETMAR 10 – Incorporado al Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)⁵³

El siguiente bachillerato militarizado en ser inaugurado fue el de Quintana Roo, en el municipio de Othon P. Blanco. En noviembre de 2017 -en unas instalaciones renovadas para el CETMAR 10- la titular de ese entonces de la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ), Marisol Alamilla Betancourt, inauguró el bachillerato destacando que la labor conjunta entre

⁵² En este punto el exgobernador Moreira agradece al entonces presidente municipal de Piedras Negras, Purón, el que recién les haya conseguido el terreno para comenzar a construir las instalaciones fijas para el bachillerato militarizado.

⁵³ Que de acuerdo con el decreto en el que se reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el DOF el 16 de enero de 2018, es un subsistema de educación media superior que pertenece a la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAyCM), adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la SEP.

SEDENA, SEP y la SEQ fue vital para hacer el bachillerato militarizado una realidad en la entidad (SEQ, 2017).⁵⁴ En estricto sentido, este bachillerato es federal y el proyecto que autorizó la SEQ fue adicionar un componente militar en la malla curricular del bachillerato, del cual se hace cargo la SEQ misma.⁵⁵

SEDENA, por su parte, colaboró presentando el proyecto a la entonces titular de la SEQ y trabajando en conjunto con dicha Secretaría para hacer la escuela una realidad.⁵⁶ Sin embargo, un oficio turnado por el Gral. BGDA. D.E.M. Gabriel García Rincón y dirigido al gobernador de Quintana Roo, hace explícita la negación por parte de SEDENA a firmar un documento argumentando que no había necesidad de firmar un convenio de colaboración para la implementación de este bachillerato porque SEDENA estaba comprometida con el proyecto por ser una iniciativa girada por el entonces Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas para mejorar la calidad de la educación, mediante el fortalecimiento de valores; que SEDENA cumpliría lo dicho en reuniones sin necesidad de convenio.⁵⁷ Es decir, SEDENA propone su palabra como suficiente para colaborar en política pública, sin necesidad de firmar un convenio.

En el discurso de la SEQ, se relaciona a este bachillerato militarizado con una mayor seguridad pública. De acuerdo con la institución misma, el objetivo de instaurar un modelo educativo militarizado es para brindar educación con sólidos valores y principios éticos para la formación de ciudadanos honestos y exitosos (SEQ, 2017). Esto refleja una constante y expresa relación entre educación militarizada y ética sólida en estos bachilleratos. Misma que habría que evaluar; sin embargo, no se ha hecho y así se ha implementado.

⁵⁴ Ni un solo documento que respalde el trabajo conjunto de estas tres instituciones.

⁵⁵ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 00814320.

⁵⁶ Información obtenida por un tweet que esta disponible en el perfil oficial de la SEQ: <https://twitter.com/EducacionQR/status/870721271809572866>

⁵⁷ Se obtuvo acceso al oficio mediante la respuesta a una solicitud de transparencia con número de folio 00814320.

*Querétaro - Bachillerato militarizado plantel Montenegro – Incorporado al CECyTE de Querétaro*⁵⁸

El segundo modelo militarizado dentro de un CECyTE sucedió en el CECyTE de Querétaro. En diciembre de 2017 se inauguró, en el municipio de Santa Rosa Jaurégui, el único plantel de este CECyTE que imparte un modelo de educación militarizada (CECyTE, 2017).

En un evento inaugural de este modelo militarizado el entonces titular de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ), José Alfredo Botello Montes, destacó que este modelo educativo respondía a la instrucción de SEDENA y del entonces presidente de la república, Enrique Peña Nieto, de contar con al menos un modelo de educación militarizada.⁵⁹ Por transparencia, el CECyTE responde que gestionaron la escuela por “instrucción especial” del secretario Botello y con asesoría del personal de la 17 Zona Militar con quienes personal del CECyTE realizó juntas para elaborar el programa de estudios.⁶⁰ Sin embargo, una vez más SEDENA no firmó un convenio con la SEDEQ o con el CECyTE de Querétaro para la implementación del bachillerato y tampoco proporcionaron la instrucción a la que hacen referencia.

En este caso no hay evidencia ni en discurso sobre el por qué se tomó a bien la propuesta del bachillerato militarizado, al parecer solo aceptaron con prontitud. Así, es evidente que fue una decisión política y no de política pública.

Puebla - Bachillerato Bivalente Tecnológico Militarizado “Cadete Vicente Suárez Ferrer”

El sexto estado en abrir un bachillerato militarizado fue Puebla. En agosto de 2018, durante la gestión del entonces gobernador Antonio Gali Fayad, se inauguró el primero y único en el estado.⁶¹ En entrevista, previo al inicio de clases en julio de 2018, el entonces subsecretario

⁵⁸ La naturaleza legal de un CECyTE es la misma que un colegio de bachilleres. En este caso son estatales y están sectorizados a la secretaría de educación estatal respectiva. Así lo confirman los dos casos analizados en: *Reglamento interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila* (artículo 1º) y el *Decreto que crea el Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Querétaro* (artículo 1º).

⁵⁹ El discurso fue publicado por un noticiero de Querétaro en su canal oficial de Youtube. El video se encuentra disponible en: <https://youtu.be/qAi68VrX9Ro>

⁶⁰ Se obtuvo acceso al oficio mediante la respuesta a una solicitud de transparencia con número de folio 00626620.

⁶¹ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01736420.

de educación básica y media superior, Álvaro Álvarez Barragán, afirmó que esta institución educativa era una iniciativa de la SEDENA, y que la escuela tiene como objetivo tener un lugar de estudio para aquellos jóvenes que además de la parte educativa necesitan orden y disciplina (Imagen Television Puebla, 2018). Por transparencia, la Secretaría de Educación del estado de Puebla afirma que no se firmó ningún convenio o plan de trabajo con la SEDENA, y que el bachillerato militarizado fue finalmente posible por un Acuerdo de dicha Secretaría estatal.⁶² La declaración y respuesta oficial son consistentes con los casos antes mencionados en cuanto a la razón y forma en la cual se tomó a bien la propuesta y se implementó el nuevo modelo educativo.

La continuación de este bachillerato se ha visto mermada con la gestión del nuevo gobernador de Puebla, Miguel Barbosa. La actual administración afirmó que el reconocimiento ante la SEP no existe y que no hay manera de continuar con las obras para instalaciones propias del bachillerato ni recursos para que continúen en las instalaciones provisionales en las que comenzaron (Portillo, 2019; Garcia, 2019; Meza, 2018); lo que hizo que el comité de padres de familia del bachillerato militarizado poblano protestara y exigiera recuperar los recursos que la escuela tenía asignada y el reconocimiento que tenía con la SEP (Angelica, 2020; Hernández, 2019). Lograron mesas de diálogo con las autoridades, lo que ha permitido que el bachillerato militarizado poblano continúe operando, aunque en las mismas instalaciones provisionales.⁶³

Tamaulipas - Bachillerato Militarizado “Gral. Alberto Carrera Torres” – Integrado al Sistema de Bachilleratos Militarizados del estado de Tamaulipas (SIBAMITAM)⁶⁴

En agosto de 2018, en instalaciones provisionales, se inauguró el bachillerato militarizado “Gral. Alberto Carrera Torres” en Reynosa, Tamaulipas, como un producto de trabajo de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y miembros de SEDENA.⁶⁵ En febrero de

⁶² Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01736420.

⁶³ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01736420.

⁶⁴ De acuerdo con el artículo 1º del mismo decreto el SIBAMITAM es un órgano público descentralizado, sectorizado a la secretaría de educación del estado de Tamaulipas e integrante del Sistema Educativo del Estado de Tamaulipas. Este bachillerato es el único plantel que conforma el Sistema de Bachilleratos Militarizados del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con el “Decreto gubernamental mediante el cual se crea el Sistema de Bachilleratos Militarizados del Estado de Tamaulipas” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 97 Tomo CXLIII del 14 de agosto de 2018. En este decreto, en el artículo 2º fracción I hacen esta precisión.

⁶⁵ Así afirma el gobernador García Cabeza de Vaca en sus discursos sobre esta escuela. Ejemplo, disponible en: <https://youtu.be/MNF3CqTkpjo>

2020, cuando se inauguraron las instalaciones propias del mismo bachillerato el gobernador afirmó tener un compromiso para expandir el modelo educativo militarizado en más municipios, para expandir el SIBAMITAM (Gobierno de Tamaulipas, 2020). Lo que resalta un nuevo aspecto en los bachilleratos militarizados: una constante expectativa por mantener en crecimiento la propuesta de SEDENA.

A la fecha, las autoridades tamaulipecas siguen sin responder las solicitudes de transparencia que darían mayor luz sobre el diseño, implementación y estado actual de este modelo educativo en el estado.

Por último, cabe destacar que el gobierno de Tamaulipas ha impulsado este modelo educativo con el argumento de promover los valores propios de una formación militar, viendo en ellos herramientas para el futuro y bienestar de los tamaulipecos (Gobierno de Tamaulipas, 2018).⁶⁶ En este caso incluyen una vez más al bachillerato militarizado como una acción de seguridad y no de educación; siendo constante este aspecto con los anteriores casos descritos.

Baja California Sur – Bachillerato Militarizado Mixto CETMAR 04 La Paz, Ext. “Gral. Agustín Olachea Avilés” – Incorporado al sistema de CETMAR

El segundo bachillerato militarizado incorporado a CETMAR surgió en septiembre de 2018 en Baja California Sur. El proceso para la implementación de este bachillerato -de acuerdo con información proporcionada por transparencia- fue exactamente el mismo que en Quintana Roo: ⁶⁷ el Comandante de la Región Militar cercana propone la política pública, la administración estatal acepta y colabora con SEDENA para gestionar la escuela, y se implementa. El exgobernador panista Carlos Mendoza Davis -a través de la Secretaría de Educación de Baja California Sur- aceptó hacer esta escuela en un trabajo colaborativo con SEDENA; pero, otra vez, sin que se firmase un solo convenio o plan de trabajo.⁶⁸

⁶⁶ Que de acuerdo con el gobierno de Tamaulipas son: Disciplina, Honradez, Igualdad, Patriotismo, Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Justicia, Honor y Valentía.

⁶⁷ Solicitud de transparencia respondida por la Coordinación de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del estado de Baja California Sur, con número de folio 00344120.

⁶⁸ Véase la solicitud de información con número de folio 00344120.

Hasta el fin del sexenio del entonces gobernador Carlos Mendoza, el bachillerato militarizado ha continuado, pasando de operar en instalaciones provisionales a otras que fueron rehabilitadas el año pasado para que el bachillerato operara en instalaciones propias (Estrada, 2019). Por lo que la escuela continua sin problemas. Habrá que esperar para ver si con la nueva administración estatal el bachillerato militarizado continúa.

De acuerdo con la información obtenida por transparencia, materializar este modelo educativo con recursos estatales es sistemático. También, es sistemático justificar este tipo de bachillerato como una medida que procura seguridad pública. La convocatoria de ingreso a este bachillerato -que firma el entonces secretario de Educación del estado, Hector Jiménez Márquez- afirma que este bachillerato “tiene como propósito educar a jóvenes desde el ámbito civil hacia la formación militarizada, [...] orientado a cubrir las necesidades que tienen las instituciones nacionales” (Jiménez, 2019). En este caso, las autoridades sudcalifornianas sugieren que han puesto al servicio de SEDENA este bachillerato como centro de reclutamiento; sin que estas instituciones federales subsidien la institución o firmen algún convenio formal de apoyo con ella.⁶⁹ Lo anterior pone en evidencia que la administración estatal invierte capital político y presupuestal en una política pública al servicio del Ejército; estos es una decisión política para tener relación directa con el Ejército.

Guanajuato – Bachillerato Bivalente Militarizado de Guanajuato “Batallón Primer Liger” – cuatro planteles

Ya en el sexenio del presidente López Obrador, Guanajuato se sumó a la lista de estados que comenzaron a implementar este nuevo modelo educativo. En enero de 2019, se inauguraron los dos primeros planteles del Bachillerato Bivalente Militarizado (BBM), uno en León y otro en Irapuato.⁷⁰ El BBM está adscrito a la Dirección General de Estudios de Media Superior como un bachillerato con distintos planteles.⁷¹ El gobierno de Guanajuato reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación para dotar a esta dirección de la facultad de impartir planes

⁶⁹ Véase la solicitud de información con número de folio 00344120.

⁷⁰ Así lo presentó Diego Sinhué Rodríguez Vallejo en su 1er. Informe de gobierno. Disponible en: <https://www.pscp.tv/w/1mrxmYwjpgMxy>

⁷¹ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01917320.

y programas educativos.⁷² De esta manera el 17 de diciembre de 2018 se creó el Bachillerato Bivalente Militarizado de Guanajuato “Batallón Primer Ligero”.⁷³ Después, en enero de 2020, se inauguró un segundo plantel en el municipio de León y en agosto del mismo año comenzó clases en línea el cuarto plantel, ubicado en el municipio de Celaya.⁷⁴

Una vez descrito el esfuerzo legal para implementar el BBM, es importante fijarse en los detalles que dan pista de quién tuvo la idea de poner estos bachilleratos en Gto. En el primer informe de gobierno del gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (2019), el panista agradeció a SEDENA por su labor propositiva en materia de seguridad pública; incluidos los bachilleratos militarizados guanajuatenses.⁷⁵ Lo cual es consistente con la versión federal: por instrucción del secretario de la Defensa Nacional, los Comandantes de las distintas Regiones Militares van y proponen el modelo a las administraciones estatales.

El gobernador de Guanajuato expresó que los bachilleratos militarizados son parte del decálogo de acciones de la estrategia de seguridad de su gestión en la que se han planteado el “problema de inseguridad pública con rumbo y, sobre todo, con estrategia [...] en el corto, mediano y largo plazo.” (Rodríguez, 2019). En este mismo informe, el gobernador argumentó que “para ser más efectivos en la lucha contra el crimen, requerimos generar una policía confiable, y el problema es que tenemos pocos policías municipales [...]. Sin embargo, una de las estrategias que más ha agradado a la gente [han sido los bachilleratos militarizados y] [...] ya hemos abierto los primeros dos [planteles]” (Ibid). Después de presentar spots de los bachilleratos, el gobernador hizo hincapié en que sus egresados podrán formar parte de los cuerpos policiales del estado o continuar su educación superior en escuelas militares o algún otro sector si así lo desean (Ibid).

⁷² 3 de diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato número 241 sexta parte, el decreto gubernativo número 6 en el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

⁷³ Firmado por la secretaria de Educación, Yoloxochitl Bustamante Díez. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato, número 251 segunda parte, acuerdo secretarial 117/2018.

⁷⁴ Sobre el plantel en León, el gobierno de Guanajuato publicó en su canal oficial de Youtube el spot con el cual promovieron la noticia y la escuela. El video se encuentra disponible en: https://youtu.be/4sVaVi_5cH0 Sobre el plantel de Celaya, así lo contempla la convocatoria a ingresar al Bachillerato Bivalente Militarizado para el ciclo escolar 2020-2021. Disponible en: https://prepamilitarizada.guanajuato.gob.mx/?page_id=38

⁷⁵ Así lo presentó Diego Sinhué Rodríguez Vallejo en su 1er. Informe de gobierno. Disponible en: <https://www.pscp.tv/w/1mrxmYwjpgMxy>

Al final, de esta sección en su informe, el gobernador se dirigió a la entonces secretaria de Gobernación -Olga Sánchez Cordero- para invitarla a que revisen el modelo de bachillerato militarizado y lo incorporen en la agenda de gobierno federal (Ibid). Esto último es muy importante, puesto que sugiere que la instrucción del secretario de la Defensa Nacional de 2019, fue realizada sin venia del Ejecutivo federal.

En este sentido, y ya en el presente sexenio, son visibles dos aspectos: primero, los bachilleratos militarizados son cabildados directamente con los gobiernos estatales. Esto quizá explica por qué tampoco fue firmado un documento de colaboración con SEDENA para implementar estos bachilleratos: porque no es posible conforme a derecho.⁷⁶ Segundo, los bachilleratos militarizados son sistemáticamente propuestos como una medida tendiente a propiciar seguridad pública, no educación.

Zacatecas - Bachillerato General Militarizado “Gral. Pánfilo Natera”

La décima entidad federativa en implementar un bachillerato militarizado fue Zacatecas. En marzo de 2019, el entonces gobernador, Alejandro Tello Cristerna, anunció, en un evento realizado con el fin de presentar el proyecto de colaboración entre la titular de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) Gema Mercado Sánchez y la SEDENA mediante el comandante de la 11ª Zona Militar -Rogelio Castellanos Franco-, que el bachillerato militarizado en Zacatecas era una iniciativa de SEDENA que ha ido desarrollando en coordinación con la SEDUZAC y que responde a la necesidad de prepararse mejor en materia de seguridad pública (Gobierno de Zacatecas, 2019). Una vez más, el patrón para hacer la escuela una realidad, fue exactamente el mismo que en Guanajuato.

De acuerdo con la SEDENA y SEDUZAC, no firmaron un plan de trabajo o convenio respecto al diseño e implementación del bachillerato militarizado.⁷⁷ La administración estatal presenta al bachillerato militarizado como una acción de seguridad pública y no de educación, una vez más. No obstante, vale la pena señalar dos nuevas formas en la que SEDENA colaboró: primera, el comandante Castellanos protagoniza spots oficiales del gobierno de Zacatecas para

⁷⁶ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 01917320.

⁷⁷ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 616020.

él mismo promocionar el bachillerato;⁷⁸ y segunda, a SEDENA se le asignó directamente la construcción de las instalaciones del bachillerato.⁷⁹ Lo anterior, esgrime una vez más que los bachilleratos militarizados son una propuesta de SEDENA y para servir a sus fines.

Aguascalientes – Bachillerato General Militarizado “1er. Batallón Lanceros de Aguascalientes”

El 11 de abril de 2019 el gobierno hidrocálido, a través del entonces secretario del Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) Raúl Silva Perezchica, junto con el entonces comandante de la 14ª Zona Militar José Ernesto Avalos Pardo (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 2019), estableció que el 2 de septiembre del mismo año el bachillerato militarizado hidrocálido oficialmente comenzaría clases en la ciudad de Aguascalientes.⁸⁰

En este evento -y por primera vez en la historia de los bachilleratos militarizados públicos de México- SEDENA firmó un plan de trabajo con un gobierno estatal para hacer funcionar el bachillerato.⁸¹ En este documento se señalan las directrices generales con las que operaría el bachillerato.

En este plan de trabajo resaltan tres puntos. Primero, en todo el documento se dice que SEDENA e IEA trabajarán juntos, sin embargo en ningún momento explicitan qué le toca a quién. Segunda, se afirma que el bachillerato asignará sus plazas docentes a -preferentemente- personal militar en situación de retiro.⁸² Tercero, el plan de trabajo señala que estas dos instituciones convienen para “proporcionar personal para realizar labores de vigilancia del plantel”. Lo que implica un elemento más en los bachilleratos militarizados. Que todos bien pudiesen ser resumidos de la siguiente manera: una institución educativa civil con doctrina castrense; operada exclusivamente con recursos estatales; propuesta por SEDENA; y con permiso de ser vigilada por el Ejército.

⁷⁸ Este spot está disponible en el canal de Youtube oficial del gobierno de Zacatecas: <https://youtu.be/NwMh5xoLAjE>

⁷⁹ Información obtenida a través de una solicitud de transparencia, con número de folio 00616420.

⁸⁰ Sobre el evento de graduación existe un video en el canal oficial de Youtube del gobierno de Aguascalientes. Disponible en: https://youtu.be/2nVmyN5b_Y

⁸¹ Este documento ha sido proporcionado por una solicitud de transparencia con folio 00093020.

⁸² Plazas que dependen directamente del IEA por la naturaleza legal/administrativa del bachillerato.

En septiembre de 2019, Martín Orozco Sandoval -gobernador de Aguascalientes- en su tercer informe de gobierno dedicó un momento a explicar por qué un bachillerato militarizado y de dónde ha venido la idea de implementarlo.⁸³ El gobernador panista señaló que el bachillerato militarizado era una acción que busca mayor seguridad pública y “mejorar la convivencia en la zona”. Además, el gobernador hidrocálido agradeció al gobernador de Guanajuato -Diego Sinhué- por haberle recomendado hacer caso a esta propuesta de política pública (Orozco, 2019). No se quedó ahí: en julio de 2021 en su cuarto informe de gobierno, Orozco Sandoval anunció que implementará un segundo bachillerato militarizado y ahora hasta celebran reuniones nacionales de los bachilleratos militarizados del país en el centro de Aguascalientes.⁸⁴

Lo anterior llama la atención por dos razones. Primera, porque la lógica de política pública -en este caso de política de seguridad- no cuadra. La administración estatal del cuarto estado con menor número de homicidios dolosos del país -Aguascalientes- implementa un modelo de educación militarizado para buscar mayor seguridad pública;⁸⁵ cuando la recomendación la realizó el gobernador de la entidad con mayor número de homicidios dolosos del país; no por una cuestión de seguridad pública sino, por una cuestión política.

¿Qué sigue?

En suma, los bachilleratos militarizados siguen una secuencia clara sobre el cuándo y por quién han surgido: los primeros, comenzaron a implementarse en 2015 por una ausente orden del líder de las Fuerzas Armadas Mexicanas para implementar al menos un bachillerato militarizado mixto en cada entidad federativa. Sin embargo, al no haber documento de esta orden, era en realidad un cabildeo de personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas con los gobiernos estatales. En 2019 -cuando la instrucción pierde vigencia- el origen de los bachilleratos

⁸³ El video del tercer informe de gobierno esta disponible en: <https://www.facebook.com/GobiernodeAguascalientes/videos/669387810254226/>

⁸⁴ Véase el anuncio en: <https://youtu.be/TcaHIoxgZJo>
Véase una evidencia del evento en: https://twitter.com/GobAgs/status/1535324504674775040?s=20&t=ptKHmtPUFxfzPK20mf_G-w

⁸⁵ Con base en el Informe mensual de seguridad presentado por el gobierno federal el 18 de diciembre de 2020 en las conferencias presidenciales diarias, documento en PDF.

militarizados es aún más claro: propuesta de SEDENA y colaboración directa con ellos en política pública.

La historia de los bachilleratos militarizados continua y parece cobrar más fuerza. En Baja California se consolida el Sistema Integral de Preparatorias Militarizadas de la Fiscalía General del Estado de Baja California (SIPMFGCEBC) que constituye una exacerbación de los casos antes planteados. Abiertamente la lógica de una escuela para educar se pierde, y se mueve a ser una escuela para prevenir el delito dentro de la máxima institución estatal que investiga el delito: la Fiscalía. Estos, que son los más recientes bachilleratos militarizados, están pensados para que las y los alumnos, al concluir sus estudios profesionales, regresen a trabajar para la misma Fiscalía del Estado de Baja California (FGE, 2021).

Además, el caso preocupa porque la Fiscalía de este estado y el Instituto de Transparencia de este son omisos para responder solicitudes de información y para resolver recursos de revisión para conocer a detalle estos bachilleratos; por ejemplo, si hubo o no un convenio de colaboración, el origen de los terrenos, quién construyó los bachilleratos, etc. Habrá que seguir el detalle de cómo van surgiendo nuevos bachilleratos militarizados; y, sobre todo, hay que conocer las implicaciones de que sigan surgiendo. Los capítulos siguientes, intentan hacer este ejercicio.

2do. Capítulo - Bachilleratos militarizados en México: su significado y problemas

La identificación, descripción y análisis de los mecanismos normativos, administrativos y testimoniales por los que se introducen los bachilleratos militarizados en las agendas de los gobiernos estatales es un ejercicio necesario, pues no existe un antecedente de este tipo de escuelas en el país.

Este capítulo aborda la introducción de los bachilleratos militarizados en las agendas de gobierno estatales, desde dos perspectivas de la disciplina de políticas públicas. La primera es desde la literatura de formación de agendas, para conocer los factores que hicieron espacio a estas escuelas en las agendas de gobierno. La segunda es desde los estudios de *problemas perversos*, para explorar las implicaciones teóricas del caso. La pregunta de investigación -que bien podría ser la central de la tesis- que con esto se esgrime es cómo la militarización de las funciones de gobierno cimienta la expansión al militarismo.

En el contexto mexicano hay un problema de seguridad pública que ha sido sistemáticamente atendido con la estrategia de militarización, comunmente llamada *la guerra contra las drogas*. Como resultado, un nuevo y peor problema ha surgido: el militarismo. Esto, argumento, se da por los cambios en el entramado institucional mexicano que resultan de la sistemática implementación de la militarización como políticas públicas -aún en áreas de política pública que no tienen relación con la estrategia de seguridad pública-. En esta configuración institucional, la creación de los bachilleratos militarizados es un mecanismo al que los gobiernos estatales han decidido recurrir para entablar su propia relación con los militares, sin mediación del gobierno federal.

El texto está dividido en cinco partes. La primera parte aborda los conceptos centrales de la literatura de formación de agendas. La segunda, presenta el significado de la historia de los bachilleratos militarizados desde la perspectiva de formación de agendas. La tercera parte, hace una revisión de literatura de problemas perversos, a fin de fundamentar un análisis teórico del caso. La cuarta parte, introduce los conceptos de militarización y militarismo y discute por qué son útiles para el análisis y cómo permiten articular las implicaciones teóricas del caso. Finalmente, la quinta parte ubica a los bachilleratos militarizados en el problema perverso: como un vehículo mediante el cual estamos transitando de la militarización al militarismo.

Formación de agendas

En términos de política pública, la historia descrita en el primer capítulo presenta diferentes ejemplos de la capacidad del aparato administrativo del que disponen los poderes ejecutivos estatales para diseñar, procesar e implementar políticas públicas.⁸⁶ El que los bachilleratos militarizados hayan sido pensados como una medida de seguridad y además propuestos por la SEDENA es sin duda inusual. No había precedente alguno de una escuela civil de nivel medio superior propuesta por esta Secretaría y menos aún pensada como parte de una estrategia de seguridad antes que de educación.⁸⁷ Por tanto, es necesario analizar el caso desde una perspectiva de formación de agendas.

De acuerdo con Casar y Maldonado (2008) la condición para que un actor político (con capacidad para implementar política pública) “adopte” o “compre” un asunto ajeno a su agenda de gobierno es que tenga motivos para hacerlo.⁸⁸ En torno a esto, los autores señalan tres variables principales para determinar quién puede darle motivos a un actor político, a través de qué vías y con qué recursos (p.13).⁸⁹ Las variables son la *institucional*, la *social* y la *internacional*.

La principal variable es la *institucional*, que refiere a los arreglos institucionales que estructuran los tiempos y formas de participación que tiene el conjunto de actores con capacidad y autoridad para “llevar un asunto de interés -sin importar su origen- al estadio de su procesamiento” (p.13). Es decir, la *variable institucional* se refiere al sistema político, pero se limita al campo de actores que tienen facultades para actuar de forma política; esto es, para “vender” y “comprar” asuntos públicos. En una sociedad democrática ya hay ciertos caminos institucionales trazados para que los actores políticos de cada nivel de gobierno puedan impulsar ciertas políticas públicas. Por ejemplo a través del pleno legislativo, las reglas del federalismo,

⁸⁶ Es decir, todos estos mecanismos administrativos que se realizaron y que en ocasiones conllevaron a procesos de reformas legales y/o orgánicas en los gobiernos estatales (que en el caso de Monterrey, por ejemplo, incluso llevaron a la creación de una nueva institución pública).

⁸⁷ En la historia construida de los bachilleratos militarizados, fueron constantes dos mecanismos en las 12 entidades federativas que pusieron en marcha estas escuelas: el primero, que los bachilleratos militarizados se introdujeron como una medida de seguridad pública y no de educación; el segundo, que fueron propuestos por la SEDENA.

⁸⁸ Entendiendo agenda de gobierno como el “conjunto de prioridades que un gobierno constituido plantea a manera de proyecto y que busca materializar a lo largo de su mandato” (Casar y Maldonado, 2008, pg. 10). Los motivos para hacerlo pueden ser para evitar un conflicto mayor, intercambiar favores, corrupción, principios, ganar popularidad o puntos para avanzar su carrera política, etc. (p. 12)

⁸⁹ Vale la pena mencionar que dejan fuera la variable de la sociedad, y en este caso se hace lo mismo, pero se reconoce que también es una variable importante que puede formar agenda.

las reglas del sistema electoral, entre otras (pp.11-14). Sin embargo, estas vías normativas pueden evolucionar o moldearse, conforme existan reformas constitucionales y/o orgánicas o también cuando, con independencia de un cambio legal o constitucional, una política pública genere cambios normativos o prácticas que reconfiguren o desfiguren los arreglos institucionales de la comunidad política (*Madrazo & Barreto, 2017*); en este caso, a los arreglos que refiere la *variable institucional*.

La segunda variable es la *social*, que refiere a organizaciones que tienen un vínculo formal o informal con el poder político (Casar y Maldonado, 2008 p.17): los llamados poderes fácticos, que incluyen a sindicatos, monopolios, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, etc. La última variable que determina qué actores hay que tomar en cuenta en la formación de agendas es la *variable internacional*, la cual se refiere a que la comunidad internacional, como agente que también puede influir en las agendas debido a la internacionalización de los debates (pg.17).

En resumen, un actor político puede “adoptarle” o “comprarle” un asunto ajeno a su agenda de gobierno a principalmente 3 tipos de actores: a otro actor político -al ser su par-, a una organización con capacidad fáctica para influir -que lo orille o convenza de tomar su asunto-, o un actor internacional -con la misma capacidad-.

Formación de agendas y el significado de la historia de los bachilleratos militarizados

La forma en que los bachilleratos militarizados se han incorporado a las agendas de gobierno estatales representa una cuestión interesante para la teoría de formación de agendas porque ha sido impulsada por un actor político (la SEDENA) que *de iure* es parte de otro (el Ejecutivo federal), pero *de facto* actúa para efectos de la política que aquí interesa como un actor independiente. La SEDENA no tiene facultades para “comprar” o “vender” asuntos públicos a otras instituciones del Estado. Así lo dice la Constitución Política de México en su artículo 129:

ARTÍCULO 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Un bachillerato estatal que es operado, financiado y sujeto a las normas educativas de los gobiernos estatales no tiene una “exacta conexión con la disciplina militar”.⁹⁰ Por ende, en principio, la SEDENA no tiene facultades para establecer u operar bachilleratos públicos estatales. Aun así, sostengo que debido a la *variable institucional* los bachilleratos militarizados se han abierto paso en las agendas de gobierno estatales. Hay dos razones que explican esto. La primera es que no hay forma de que se deba a las otras dos variables (*variable internacional* y *variable social*). La segunda es que como se señaló con anterioridad, las vías normativas que rigen los arreglos institucionales son maleables y manipulables.

Por obvias razones, la SEDENA no es un actor extranjero. Por ende, la *variable internacional* no tiene lugar en este caso. La *variable social* tampoco funciona, porque la SEDENA no es una organización ajena al poder que tenga un vínculo con el poder político. De entrada, la SEDENA no es una organización. No es un grupo de militares organizados para conseguir ciertos fines. Más bien, es una institución que, por ende, tiene reglas, prácticas, recursos, objetivos en común, creencias, etc.⁹¹ relativamente estables a las que todos sus miembros se ciñen para procurar la defensa nacional, sin importar quién sea el secretario de la Institución.⁹² Además, no tiene un vínculo con el poder político, sino que es parte de él, ya que es una de las 19 Secretarías de Estado con las que cuenta el Poder Ejecutivo.⁹³

Aunque cualquier Secretaría de Estado puede colaborar con los demás niveles de gobierno, en principio, ésta siempre tiene que ser con el consentimiento del Ejecutivo. Más preciso, debe ser por indicación del Ejecutivo ya que, jurídicamente, el Poder Ejecutivo es unipersonal y todos dependen de él y simplemente, en el caso de la administración pública centralizada, ejecutan las decisiones del titular. Es decir, el Ejecutivo directamente o a través de sus distintas secretarías puede colaborar con los demás niveles de gobierno, según convenga y

⁹⁰ Esta parte remonta al análisis que se hizo en el primer capítulo sobre distinguir un bachillerato militarizado y uno militar. El militar, guarda guarda exacta conexión con la disciplina militar; el militarizado, no.

⁹¹ De hecho, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos la SEDENA es un conjunto de instituciones armadas.

⁹² Véase March y Olsen (2004) *The Logic of Appropriateness* para distinguir a fondo los conceptos de organización e institución. Disponible en: <https://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199604456.001.0001/oxfordhb-9780199604456-c-024>

⁹³ Véase el artículo 26 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

siempre conforme a derecho. Esta es, precisamente, la naturaleza del federalismo que propicia la gobernanza multinivel en el Estado mexicano (Meza, 2016).⁹⁴

El caso de los bachilleratos militarizados no se explica a través de los mecanismos institucionales señalados porque la SEDENA -una Secretaría de Estado- colocó en las agendas locales un modelo educativo militarizado mediante colaboración directa con los gobiernos estatales, sin mediar o tener papel el presidente de México, o las áreas competentes del poder ejecutivo federal, como la Secretaría de Educación Pública o -si aceptamos, como sostuvieron las autoridades que les crearon, que los bachilleratos militarizados son una estrategia preventiva de seguridad- la Secretaría de Seguridad Pública o la Secretaría de Gobernación, en su momento. Tampoco existe un marco jurídico que faculte a la SEDENA para colaborar en materia de educación con los gobiernos estatales. Esto no implica que la teoría de formación de agendas este mal o que necesite añadirse una categoría nueva, sino que implica que el arreglo institucional vigente en México ha convertido a la SEDENA en un actor político *de facto* independiente, al menos en algunos ámbitos. Es decir, que existe un cambio institucional que ha reconfigurado la comunidad política, haciendo que los gobiernos estatales consideren oportuno o apropiado para su agenda el “comprar” o “adoptar” los bachilleratos militarizados que la SEDENA les ha propuesto directamente, sin mediar las áreas competentes del poder ejecutivo federal.

March y Olsen (2009) le llaman a esto último la lógica de lo idóneo (*The logic of appropriateness*). De acuerdo con estos autores, en un contexto de instituciones políticas y un régimen democrático, los actores políticos buscan cumplir con los deberes de su rol y por tanto, actúan conforme a *lo que consideran* oportuno para ellos (*Ibid*).⁹⁵ Así, parece ser que, al reconfigurarse los arreglos institucionales de la comunidad política, algunos gobiernos estatales consideraron oportuno el invertir capital político -y presupuestal- en una propuesta de política pública de SEDENA, estrechando sus vínculos con ella.

Lo anterior es notable -al menos en el contexto mexicano- y representa un caso inusual para la teoría de formación de agendas. Por tanto, toca explorar las implicaciones teóricas que

⁹⁴ En materia de seguridad pública, el federalismo y concurrencia en el tema se encuentran establecidos en la Constitución Política de México en los artículos 40, 21 y 115.

⁹⁵ El cual estará, en buena medida, definido por el ethos, las prácticas y expectativas de sus instituciones (March y Olsen, 2009).

tiene el caso desde una perspectiva de políticas públicas y los problemas a los que atienden, para entender cómo y por qué una política pública puede modificar quién es capaz de introducir temas en las agendas gubernamentales.

Problemas perversos

El estudio de formación de agendas y procesos de toma de decisiones define a los problemas públicos como “un conjunto de ideas, valores, y percepciones *empaquetados* y presentados como susceptibles de atención gubernamental” (Casar & Maldonado, 2008). En consecuencia, se estudia la formación de agendas ya que los problemas públicos pueden ser atendidos de distintas formas, especialmente los que son muy complejos. De hecho, son los problemas complejos los que detonan el estudio de agendas (Casar & Maldonado, 2008). En términos teóricos se les denomina **problemas perversos** (*wicked problems*) y sobre ellos versa este análisis.

En política pública, definir a un problema como **perverso** es teóricamente útil para que los tomadores de decisiones puedan entender y diseñar intervenciones de gobernanza, que contribuyan al entendimiento del origen de la complejidad del problema y, por tanto, aporten a una solución progresiva (Teermer, Dewulf & Biesbroek, 2019).⁹⁶ Sin embargo, en la literatura -al menos- esto no se tenía claro desde un inicio.

A mediados del siglo XX, los problemas perversos fueron abordados como tipos de problemas en los que los esfuerzos de los respectivos gobiernos no resolverían el problema mismo (Alford & Head, 2017; Daviter, 2017; Rittel & Webber, 1973).⁹⁷ Hasta entonces, la literatura apostaba a que los problemas públicos debían de ser abordados con mecanismos técnicos para solucionarlos (Alford y Head, 2017; Meza y Corona, 2018). Por ello, cuando comenzaron a definir problemas públicos que no cedían ante las técnicas prescritas, los definieron como **problemas perversos**: aquellos que no tienen una solución y que -por tanto-

⁹⁶ El concepto es pertinente dada la imposibilidad de las existentes teorías de política pública para abordar la perversión que implican ciertos problemas públicos (Teermer, Dewulf & Biesbroek, 2019).

⁹⁷ Parecido a como se cita en Meza y Corona, (2018), pg. 10. Sin embargo, no se ha citado porque el texto dice que esto sucedió en el siglo XIX, pero las fuentes originales dicen que fue en el siglo XX.

deben ser sometidos al escrutinio político para ser manejados (Rittel & Weber 1973, en Alford & Head 2017 y Meza & Corona 2018).

Lo anterior, llevó a postular una dicotomía entre problemas mansos y perversos (Alford y Head, 2017).⁹⁸ Problemas que se resolvían con herramientas de la tecnocracia y otros que necesitaban arreglos políticos entre los tomadores de decisiones y los grupos de interés.⁹⁹ Así, al enfrentarse a un problema perverso los gobiernos comenzaron a priorizar **una respuesta comodín** (*one-size-fits-all*, en inglés): sabiendo que no habría solución técnica, colaboraban con un grupo de interés (*stakeholders*, en inglés) a fin de asegurar la mayor gobernanza posible mientras se manejaba o controlaba el problema, sin buscar -necesariamente- implementar una intervención pública que buscara un progreso en la solución del problema (Alford y Head, 2017; Bannink y Trommel, 2019; McConnell, 2018; Daviter, 2017; Naime, 2020).

En torno a la respuesta comodín, la literatura sobre el tema fue desarrollando estrategias para procurar el trato que otorgara mayor gobernanza según el problema perverso al que se enfrentase. Así, surgieron las teorías de red de gobernanza (Van Bueren, Klijn & Koppenjan, 2003; Webber & Khademian, 2008), estrategias de gobernanza colaborativa (Roberts, 2000), de gobernanza adaptativa (Gunderson & Light, 2006), la estrategia de fomentar ciertos liderazgos (Head & Alford, 2015), etc. Sin embargo, ninguna de estas estrategias lleva a que se aborde el origen del problema perverso. Lo que hacen es priorizar una lógica o racionalidad para sobrellevar el problema perverso en cuestión (Bannink & Trommel, 2019; Alford & Head, 2017; Teermer, Dewulf & Biesbroek, 2019). De esta manera, las estrategias que se desarrollaron eran diferentes “comodines” que el gobierno podía implementar para gobernar de mejor manera aceptando como un hecho la existencia del problema; y no gobernar buscando atender su perversión.

En ese punto, el estudio de problemas perversos cambió la premisa de cómo atender uno de estos problemas: cuando los tomadores de decisiones (*policy managers*, en inglés) no están preparados para atender un problema perverso, los resultados de una política o intervención resultante pueden ser aún más perversos (Alford & Head, 2017; Meza & Corona, 2018). Es

⁹⁸ *Wicked and Tame problems*, en inglés.

⁹⁹ *Policy managers and stakeholders*, en inglés.

decir, de implementarse una respuesta comodín, tarde o temprano el resultado será un nuevo problema perverso, que puede ser peor.

Por lo anterior, la literatura reciente se ha enfocado en deshacer la dicotomía entre problemas mansos y perversos; para convertir el análisis en uno de grados de perversión, que puede ser abordado con políticas públicas imperfectas pero que entiendan -al menos- una de las raíces de perversión del problema mismo. En este sentido, los problemas perversos comienzan a ser conceptualizados como una “situación problemática”; en la que se necesita desarrollar herramientas que permitan transformar un problema perverso en problemas públicos distintos para poder abordarlos con intervenciones públicas más efectivas (Naime, 2020; Noordegraf et al, 2019).

Distintos autores han diseñado maneras de categorizar situaciones problemáticas y/o definido una herramienta para abordarlas. La cantidad de estas herramientas es vasta y el análisis no pretende abordar cada una de ellas o enlistarlas.¹⁰⁰ No obstante, es importante señalar que estas herramientas buscan definir qué es complejo en un problema perverso, identificar qué aspectos hacen perversos a estos problemas. Meza y Corona (2018) construyeron la que quizás es la versión más general de los aspectos que hacen a un problema perverso (por tanto, la que es más fácil de entender): un problema perverso es aquel que -en su conjunto- contiene un alto nivel de conflicto cognitivo y político.

Por un lado, el conflicto cognitivo indica que de tomarse en conjunto el problema perverso, este será intratable debido a que los vínculos causales entre problema y solución se encuentran sujetos a interpretación subjetiva (Meza & Corona, 2018). Esto es así porque hay poca certidumbre sobre el problema que se tiene y, también, poca claridad respecto a la solución que se dará (Alford & Head, 2017). En consecuencia, se aborda un problema perverso con un marco lógico poco estructurado, que deriva en desafíos cognitivos (Meza & Corona, 2018). Esto hace que la definición del problema y solución siempre sea parcial, por siempre estar definidos dentro de los criterios que interpretan los actores involucrados o encargados de atender el problema.

¹⁰⁰ En todo caso, en el anexo 1 se puede encontrar una tabla que condensa ocho herramientas que han desarrollado diversos autores para abordar la complejidad de los problemas perversos.

El conflicto político, por su parte, implica un desafío para la naturaleza de la relación entre los tomadores de decisiones y los actores de interés (Meza & Corona, 2018), en al menos tres sentidos:

1. En el **conocimiento sobre el problema**, ya que está fragmentado en una amplia gama de actores (Alford & Head, 2017; Meza & Corona, 2018).
2. En la **divergencia de intereses** entre los actores de interés y los tomadores de decisiones. (Alford & Head, 2017; Meza & Corona, 2018; Bannink & Trommel, 2019).
3. En la **diferencia relativa de poder** entre los actores de interés y los tomadores de decisiones (Alford & Head, 2017; Meza & Corona, 2018).

Así, el gobierno debe de estar preparado para enfrentar estos dos conflictos, el cognitivo y el político. De estarlo, desarrollará herramientas para transformar el problema perverso en problemas públicos distintos para poder abordarlos de mejor manera. Así, podrá entender la naturaleza de cada uno de los problemas, cómo evolucionan, qué experiencia y conocimiento tiene cada actor en lo local y, por tanto, qué prospectos de acción existen en un marco de evaluación de pequeños logros -que resuelvan una raíz de perversión a la vez- (Head, 2019; Termeer & Dewulf, 2019; Noordegraaf et al, 2019).

Ahora bien, si el gobierno no está preparado, entonces implementará una estrategia comodín para gobernar, sobrellevando al problema perverso y haciendo el conflicto cognitivo y político aún mayor en los cinco sentidos (dos cognitivos y tres políticos) de complejidad señalados. Aquel actor que lidere la implementación de la estrategia comodín será quien acumule el mayor conocimiento sobre el problema, por tanto, sobre las causas y sus posibles soluciones; también ganará mayor poder e institucionalizará sus intereses en una agenda política propia. Esto es lo que ya señalaban Alford & Head (2017) y Meza & Corona (2018): si un gobierno no está preparado para enfrentar un problema perverso los resultados de una estrategia comodín pueden resultar peores que el estatus quo previo.

Militarización como estrategia comodín y militarismo como el cambio institucional

Militarización y militarismo son dos conceptos que permiten ilustrar lo hasta ahora explicado. El texto ha señalado tres puntos que explican el advenimiento de los bachilleratos militarizados: un problema perverso, una respuesta comodín y un cambio institucional que en esos orden han modificado el cómo se forman las agendas de gobierno estatales, dándole más poder al actor que liderea la estrategia comodín; en este caso, las fuerzas armadas. En este sentido, es importante definir cada punto. ¿Qué problema perverso esta involucrado en este caso? ¿Qué respuesta comodín se le dio a ese problema perverso? y ¿Cuál es el cambio institucional que incrementa el poder del actor líder?

El **problema perverso** que ha llevado a la idea de militarizar un bachillerato estatal como una respuesta idónea es el de la seguridad. Los bachilleratos militarizados son pensados y establecidos como una estrategia de seguridad. Distintos autores identifican el tráfico de drogas ilícitas como un problema perverso (Alford & Head, 2017; Guerra, Meza & Corona, 2018).¹⁰¹ Entre todas las raíces que conforman la complejidad del problema -la social, de salud, de comercio, de fronteras, etc.- destaca la crisis de seguridad pública acicateada por la conocida *guerra contra las drogas*.¹⁰²

Actualmente y de manera generalizada, los resultados de la política de drogas prohibicionista y militarizada -la guerra contra las drogas- son reconocidos por tener fuertes efectos negativos (UNODC, 2020). En este sentido, los distintos Estados que enfrentan este problema discuten una nueva política de drogas, que deja de lado el uso masivo de las fuerzas públicas para obstaculizar el narcotráfico y buscan nuevas formas para atender el problema. Lo anterior, embona perfectamente con la revisión de literatura de problemas perversos: hay un

¹⁰¹ Alford y Head (2017) nombran al problema perverso de la siguiente manera: “War on drugs [...] formulating and implementing policies to control illicit drugs”. Mientras que Guerra, Meza y Corona (2018) definen el problema en el contexto mexicano como: “El Estado expone a sus ciudadanos a riesgos innecesarios frente al fenómeno de la oferta y la demanda de sustancias ilícitas o drogas”. En un texto posterior, Meza y Corona (2018) lo resumió como “El problema de la política de drogas”. Sin embargo, las 3 formas de definir al problema perverso incorpora -en el título- la política pública que ha funcionado como respuesta comodín para hacer frente al problema perverso. Es decir, considero que, si bien el Estado ha sido parte del problema al ser omiso en desarrollar información sobre el fenómeno de las drogas, también es el ente al que compete implementar políticas públicas que hagan frente al problema. Asumo que los autores justamente señalaron la parte del Estado para hacer sumo énfasis en cómo una respuesta comodín hace más perverso a un problema, pero que en realidad el problema perverso es el tráfico de drogas ilícitas.

¹⁰² Véase por ejemplo Atuesta, L. H. y Madrazo Lajous, A., 2018, *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas*, Editorial CIDE Coyuntura y Ensayo, ISBN: 978-607-8508-25-9.

problema perverso que solo se hace más complejo con una respuesta de tipo comodín. Ante la evidencia de que esto es así, se buscan intervenciones públicas más inteligentes para atender los orígenes que detonan la complejidad política y cognitiva del problema. Solo así se progresa en la solución del mismo.

En el caso mexicano, la transición no necesariamente ha comenzado.¹⁰³ En México, en contraste con las instituciones de Bolivia, Canadá y Uruguay -países que han dado pasos firmes hacia una nueva política de drogas-, las instituciones mexicanas están mal preparadas para abordar cualquier problema relacionado con drogas por tener esfuerzos institucionales desarticulados entre las principales instituciones federales involucradas (Meza & Corona, 2018).¹⁰⁴ El problema es muy complejo, y una de las aristas de la política de drogas prohibicionistas es el esfuerzo en seguridad pública para evitar el tráfico de drogas ilícitas. En este sentido, la SEDENA es la Secretaría de Estado con la que las últimas tres administraciones federales han encabezado **la respuesta comodín al problema perverso: la militarización de la seguridad pública.**

Para justificarlo y contextualizar la discusión es necesario primero retomar la definición de militarización. La militarización es la estrategia de política pública que privilegia la acumulación de recursos materiales, humanos, o económicos por los cuerpos castrenses y/o la introducción de algún modo u otro, de la técnica, estrategia, tecnología, equipo o fuerza militar en organizaciones e instituciones de carácter civil.¹⁰⁵

¹⁰³ El análisis no involucra la cuestión geopolítica -esto es, la proximidad a EE. UU.- sobre *la guerra contra las drogas* en México.

¹⁰⁴ Que son la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), la Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la SEDENA.

¹⁰⁵ Esta definición ofrecida atiende a un análisis de la literatura sobre militarización y militarismo. La literatura sobre este tema, es variada y extensa, y frecuentemente contextual, encontrando diferentes definiciones según la perspectiva de análisis. Por ejemplo, en el análisis internacionalista y global la militarización se entiende con base en el comportamiento de cada Estado, en términos de la evolución del almacén militar que tenga; desde EE. UU. se entiende como un fenómeno ideológico que se relaciona directamente con la modificación en el actuar de la policía y en el orden axiológico de la sociedad; así también existe una visión eurocentrista del tema; académicos de ex colonias inglesas relacionan el fenómeno de militarización con un proceso de colonialismo doméstico y de neoimperialismo; incluso existe literatura que aborda el tema de militarización y militarismo con lentes del feminismo. Por la amplitud de escuelas que estudian militarización y militarismo (y las diversas subdivisiones y tipos de militarización y militarismo que cada una de ellas identifica) es que la definición ofrecida trata de integrar las distintas escuelas de estudio y contextualizarlas en el caso mexicano.

El análisis de esta definición de militarización parte de un análisis realizado por Stavrianakis y Selby (2013) en el que identificaron 5 principales posibles definiciones de militarismo y de militarización (como una ideología, como fenómeno conductual, como proceso de acumulaciones militares, como conjunto de reglas institucionales o como

Per se la militarización -como cualquier otra política- no es una respuesta comodín. De hecho podría ser justificada y necesaria (Shaw, 1991 en Eastwood, 2018).

En este sentido, esta estrategia debe tener ciertos controles para asegurar precisamente que no sea una respuesta comodín, sino una respuesta que atienda una parte de la perversión del problema. ¿Cuáles son los controles necesarios para que la militarización no sea una respuesta comodín? La respuesta es discutible, pero existen ciertos puntos de partida innegables. La sentencia del *Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2018, p 70) señala los controles obligados por el régimen internacional de los derechos humanos para que la intervención de las FF. AA. en materia de seguridad pública sea aceptada: su actuación debe ser extraordinaria,¹⁰⁶ subordinada y complementaria,¹⁰⁷ regulada,¹⁰⁸ y fiscalizada.¹⁰⁹

En el caso mexicano, sin embargo, no encontramos estos u otros controles. Más aún, la enorme diversificación de los ámbitos públicos militarizados refuerzan la idea de que es una estrategia de comodín.¹¹⁰

un proceso sociológico), como conceptos distintos. Una de ellas resulta de particular interés por enfocarse en las relaciones cívico-militares en una democracia liberal, en la cual es importante desmarcar la esfera política de toma de decisiones del poder militar, y mantener a las FF. AA. al margen o fuera de dicha esfera; esta es la corriente de **militarismo y militarización como conceptos institucionales** (Huntington 1957, Finer 1962 y Perlmutter 1997 en Stavrianakis & Selby, 2013). Esta visión de la militarización y militarismo atiende perfectamente al caso mexicano porque -como ya se ha citado- en la Constitución Política de México se hace explícito que se espera un comportamiento apolítico del Ejército. Sin embargo, dado que en este análisis se sitúa la militarización de la seguridad pública dentro de la teoría de problemas perversos y no a la militarización como un concepto institucional, era necesario integrar aspectos de las demás escuelas para señalar en lo que coinciden: en que la militarización es siempre de alguna manera, palpable y visible, concreta en el sentido que atiende una estrategia de política pública. Ver en anexo 2 un condensado de distintas definiciones de militarización y militarismo según la corriente de estudio.¹⁰⁶ Que se refiere a que “toda intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente necesario en las circunstancias del caso” (CIDH, 2018. p 70).

¹⁰⁷ Siempre “a las labores de las corporaciones civiles, sin que sus labores puedan extenderse a las facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial o ministerial” (CIDH, 2018. p 70).

¹⁰⁸ Siempre “mediante mecanismos legales y protocolos sobre el uso de la fuerza, bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad y de acuerdo con la respectiva capacitación en la materia” (CIDH, 2018. p 70).

¹⁰⁹ Siempre “por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces” (CIDH, 2018. p 70).

¹¹⁰ Ya que -precisamente- detona la sentencia de Alvarado y actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene que resolver al menos 5 acciones de inconstitucionalidad contra leyes y un acuerdo, que son señalados por justamente no cumplir con los controles dictados en la Sentencia de Alvarado vs México. Las acciones han sido promovidas por la CNDH (2019), por la expresidenta de la Cámara de Diputados, un estado y al menos un municipio (Vera, 2021). Véase el Inventario Nacional de lo Militarizado. Disponible en: <https://ppdata.politicadedrogas.org/#ppd.inm>

Sin embargo, la ausencia de controles tampoco basta para establecer que estamos ante una respuesta comodín. La literatura señala tres aspectos centrales de una respuesta de este tipo: primero, colaborar con el actor que más gobernanza ofrezca; segundo, priorizar y/o sobreponer una lógica o racionalidad; tercero, sobrellevar el problema perverso, no resolverlo. Veamos uno por uno:

El primer aspecto se reduce a saber si las FF. AA. son o no el actor líder en la política de seguridad pública del país. Distintos autores han hecho un recuento histórico del actual proceso de militarización, poniendo como punto de inicio el año de 1988 aunque como punto jurídico de partida se ha tomado el año de 1995 con la inclusión de la SEDENA y SEMAR en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) (Sánchez, 2020; Romero, 2020).¹¹¹ No obstante, el punto de inflexión en que el uso de las FF. AA. se volvió la respuesta principal es el año 2006. En ese año, la relación se profundizó con la estrategia de seguridad pública del expresidente Felipe Calderón que puso a la SEDENA como actor central de la política nacional de seguridad pública -con una estrategia de militarización- (Atuesta, 2018; Sánchez, 2020; Romero, 2020; López Portillo, 2019; Madrazo & Barreto, 2017; Morales & Pérez, 2015).

El segundo aspecto de una respuesta comodín es saber si se instrumentalizó la militarización como panacea del problema perverso, para dotar de gobernabilidad al Ejecutivo. La estrategia del expresidente Calderón se llamó “Limpiemos México”, y emprendía -además del despliegue masivo de las FF. AA. para realizar labores de seguridad pública- un discurso que simplificaba el problema perverso del tráfico de drogas ilícitas para señalar a las drogas y a los narcotraficantes como el enemigo a erradicar a través del uso del Ejército (Astorga, 2015, p. 33). La estrategia le valió un cúmulo de halagos por parte de las FF. AA., mandatarios, líderes políticos mexicanos y extranjeros, etc., lo que abonó a la gobernabilidad durante su sexenio.¹¹²

La misma estrategia, de despliegue de FF. AA. con un discurso para mejorar y recuperar la seguridad pública del país, fue echada a andar en el sexenio de Peña Nieto (Calzada, 2019).¹¹³ En el actual sexenio, el discurso ha cambiado de sentido; ahora se habla de las FF.AA. no como el instrumento para erradicar al enemigo, pero para pacificar al país (Calzada, 2019). El recuento

¹¹¹ Proceso que se formalizó en 1995.

¹¹² Y también, una aprobación general de la estrategia de seguridad pública en la población mexicana (Astorga, 2015, pp. 145-149).

¹¹³ Aunque sin éxito en la aprobación de la población mexicana. Véase <https://oraculus.mx/aprobacion-presidencial/>

ofrecido permite ver que, hasta la fecha, se vende la militarización como la panacea al problema de seguridad pública (y, durante éste sexenio, a otros problemas que el gobierno identifica como importante evitar: la corrupción y la potencial privatización de la infraestructura pública, por ejemplo el encargo de la administración y dirección de SEMAR en todos los puertos, sustituyendo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el encargo de la construcción y manejo del nuevo aeropuerto Felipe Angeles a SEDENA).

La hegemonía de la SEDENA en materia de seguridad se sostuvo aún con la creación de la Guardia Nacional (GN) que, *de iure* se define como una institución civil.¹¹⁴ En los hechos, las FF.AA. dirigen el 100% de las coordinaciones estatales de la GN (Angel, 2021), además de que más del 75% de los elementos de la GN son militares en activo de las FF. AA. (Ibid) y que el 100% de los cuárteles de la GN fueron construidos y son propiedad de la SEDENA (Núñez y Castañeda, 2021).

La estrategia del presidente López Obrador también le ha valido un cúmulo de halagos por parte de las FF.AA.¹¹⁵ Estos intercambios de palabras, más que señalar las deferencias que se generan entre estos actores, señalan su colaboración. Así, la estrategia de militarizar la seguridad pública ha sido impulsada por el Ejecutivo Federal bajo el argumento de la mayor capacidad, eficiencia e incorruptibilidad del Ejército mexicano, acompañado de un discurso que defiende la idea de que con las FF. AA. al frente de la estrategia de seguridad pública se mantiene el monopolio del Estado en hacer uso de la fuerza (Barrón 2018, Cano, 2019 en Sánchez, 2020; Morales & Pérez, 2015).¹¹⁶ Un discurso que genera la idea de que la militarización soluciona el problema de seguridad y que con el Ejército al frente de la estrategia, México está en buenas manos.

Veamos ahora el tercer aspecto de esta respuesta comodín. El problema de seguridad pública se ha sobrellevado, pero no resuelto; es más: se ha agravado. En este aspecto, la evidencia parece contundente: la militarización no ha mejorado la seguridad pública; la ha

¹¹⁴ Véase la Ley de Guardia Nacional. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf

¹¹⁵ Véase por ejemplo Murillo y Martínez, 2021. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2021/02/20/politica/003n1pol>

¹¹⁶ Aún cuando hay evidencia que los cárteles mexicanos no buscan derrocar al Gobierno de México, sino que aprovechan la politización de la seguridad pública para establecer regímenes subnacionales de gobernanza criminal que les permitan operar (Trejo & Ley, 2021).

empeorado. A enero de 2021, las tasas de homicidios dolosos se mantienen estancadas en los niveles históricos más altos -de al menos los últimos 30 años- (SSyPC, 2021). Además, distintos trabajos concluyen que la violencia ha aumentado en los lugares en los que se despliegan operativos de seguridad del Ejército Mexicano (Escalante, 2011; Calderón *et al*, 2015; Espinosa & Rubin, 2015; Osorio, 2015; Phillips, 2015; Atuesta & Ponce, 2017; Atuesta, 2018; Atuesta & Vela, 2020). También, hay evidencia que la estrategia ha derivado en una creciente improvisación e intensificación de la letalidad en el uso de la fuerza (Madrado *et al*, 2018). Incluso, se ha demostrado que la militarización de la seguridad pública ha generado un brusco aumento en la brutalidad de las fuerzas públicas al realizar labores de seguridad pública (Magaloni, 2018).

Con todos estos resultados, se ha generado un problema perverso más: **el militarismo**. Este es el fenómeno envuelto en el cambio institucional señalado que ha hecho que la SEDENA pueda tener agenda política y los gobiernos estatales puedan considerar oportuno invertir capital político en ella. En términos más generales y, no enfocados exclusivamente en el caso, el militarismo puede ser entendido como el fenómeno en el que el modelo militar, sus lógicas y valores penetran a las instancias civiles para influir en la toma de decisiones diarias, políticas y de política.¹¹⁷ Es decir, mientras que la militarización responde a acciones de política pública, el militarismo responde a acciones políticas, sociales y discursivas. Que sea así, hace al militarismo un fenómeno que representa un nuevo problema perverso y es importante entender por qué.

¹¹⁷ La definición ofrecida de militarismo también parte de un análisis que integra las distintas escuelas de estudio del militarismo y militarización (revisar pie de página al final de la definición de militarización). Vale la pena señalar la pertinencia del concepto y definición para el caso mexicano. En este país, existen 3 períodos importantes para analizar la militarización y el militarismo; por ameritar cada uno un procedimiento causal distinto. El primero sería los 50 años después de la Revolución Mexicana (1920-1970) en donde existe evidencia que el Ejército era un actor político central para mantener el orden del país (Rath, 2013). El segundo serían los casi 50 años subsecuentes y hasta el 2006 (1970-2006) por ser un periodo en que las relaciones cívico-militares se reorganizan debido al proceso de transición democrática, al momento económico particular del país y al inicio de la Operación Cóndor impuesta por EE. UU. (Ríos, 2019; Romero, 2021). El tercer periodo sería de 2006 a la fecha por existir un proceso de consolidación de nuestra democracia, en que las relaciones cívico-militares se distinguen por la exacerbación del papel de las FF. AA. en materia de seguridad pública en la llamada guerra contra las drogas y ahora, también, porque la actual administración federal incrementa la participación militar incluso en áreas distintas a las de seguridad. Dado que existen razones históricas y constitucionales que hacen que en la democracia mexicana se espere un comportamiento apolítico del Ejército, es que la definición ofrecida de militarismo resalta las implicaciones políticas del concepto.

En términos de poder es posible visualizarlo. De acuerdo con la teoría de Estado, el poder es “la capacidad de influir sobre la conducta de otras personas” (Weber, 2008). En términos básicos, poder es la capacidad de A para que B haga C. Militarización responde a acciones de política pública; en este caso, responde a C. Mientras que el militarismo responde a acciones políticas, en este caso a A.

El militarismo refleja el cambio institucional que permite entender cómo se introdujeron los bachilleratos militarizados a las agendas de gobierno. Las FF. AA. (A) son las que convencen a los poderes civiles -en este caso administraciones estatales- (B) de que hay que militarizar (C) para gobernar -en este caso escuelas militarizadas, para educar *ad hoc* a la crisis de seguridad-. Esto representa una amenaza al Estado de derecho y a la democracia constitucional mexicana, puesto que -entre otras cosas- los bachilleratos militarizados implican que el federalismo cede ante la influencia de las FF.AA.¹¹⁸

Ubicando a los bachilleratos militarizados en el problema perverso: por qué la respuesta comodín trajo el militarismo

Hasta este punto, se ha argumentado cómo el protagonismo otorgado a los militares por el gobierno federal puede considerarse una estrategia de tipo comodín; que la militarización de la vida pública ha modificado el arreglo institucional antes vigente, creando un problema perverso, el militarismo, en el que los militares se han convertido en actores políticos independientes del propio gobierno federal. Esta independencia les ha permitido instrumentalizar a ciertos gobiernos estatales para que sean ellos los que militaricen nuevas áreas del gobierno, en este caso, la educación civil.

El fenómeno del militarismo, también puede ser visto desde una perspectiva únicamente federal. En la actual administración del presidente López Obrador, se ha observado un aumento de funciones públicas encargadas a las Fuerzas Armadas de México. Desde la creación de la

¹¹⁸ Académicos como Julio Ríos Figueroa (2019) y Rut Diamint (2015) argumentan que lo que sucede es un “Nuevo militarismo”, entendido este como: “una nueva intervención de las fuerzas armadas en los gobiernos y en la toma de decisiones políticas, principal pero no exclusivamente en temas de seguridad pública, ya no por la fuerza sino esta vez por invitación de los gobernantes democráticamente electos”. Es decir, como un acto de deferencia del poder civil hacia el poder militar. Sin embargo, considero que lo que sucede en México va más allá de una deferencia civil y por ello no he tomado el concepto de “nuevo militarismo”.

Guardia Nacional a partir de una reforma constitucional, hasta la inclusión de la SEDENA como constructor principal de obras públicas. De acuerdo con el Inventario Nacional de lo Militarizado, de Sara Velázquez *et al* (2021), hasta la fecha 90 tareas civiles han sido transferidas a las FF.AA. en años recientes.

En distintos medios de divulgación actores académicos, políticos y funcionarios públicos han señalado el peligro que supone el militarismo al sistema político mexicano y a la democracia.¹¹⁹ Incluso, varios investigadores comienzan a explicar cómo en el nivel federal se va de la militarización al militarismo.¹²⁰ Sin embargo, desde el gobierno se argumenta que no hay militarismo -incluso se niega la militarización- porque el artículo 11 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos estipula lo siguiente:

ARTICULO 11. El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

Con base en ello, el discurso oficial sostiene la postura que SEDENA únicamente está cumpliendo las ordenes de su Comandante Supremo, el presidente de la república, una autoridad civil.¹²¹ Siendo el presidente un civil, a fin de cuentas -de acuerdo con el argumento del gobierno- no hay militarismo pues las fuerzas militares se subordinan a una autoridad civil. Es decir, -según esta línea de argumentación- es normal que en las tareas encomendadas por el

¹¹⁹ Un ejemplo de un académico está disponible en: <https://youtu.be/ux2kkOBilJI>
Un ejemplo de un político está disponible en: <https://movimientociudadano.mx/federal/boletines/clemente-castaneda-presenta-amparo-contra-la-militarizacion-del-pais>

Un ejemplo de un funcionario público es la carta de renuncia del exsecretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú.

¹²⁰ Véase Arana & Anaya (2020), De la militarización al militarismo, disponible en: <https://seguridad.nexos.com.mx/de-la-militarizacion-al-militarismo/>

Véase Bravo y Ríos (2020), México: de la militarización al militarismo, disponible en: https://elpais.com/mexico/opinion/2020-12-02/mexico-de-la-militarizacion-al-militarismo.html?event_log=fa

Véase López Portillo & Storr (2021), De la militarización al militarismo, ¿ciclo incontenible?, disponible en: https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/marcha-militar/de-la-militarizacion-al-militarismo-ciclo-incontenible/

Véase Cossío (2021), México: ¿militarización o militarismo?, disponible en: <https://gatopardo.com/opinion/jose-ramon-cossio-mexico-militarizacion-o-militarismo/>

¹²¹ Véase ejemplo en Redacción de Animal Político, (septiembre 9, 2021), AMLO descarta militarización del país; Sedena y Marina son fundamentales, dice, Animal Político, disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/09/amlo-descarta-militarizacion-pais-sedena-marina-fundamentales-dice/>

presidente a las distintas Secretarías de Estado, el titular presente y desarrolle las estrategias que considere como las más convenientes para cumplir con lo encomendado.¹²² Sin embargo, la agencia que los cuerpos castrenses han adquirido al gestionar políticas públicas -como los bachilleratos militarizados directamente a las entidades federativas-, hace difícil negar que exista militarismo y que éste se manifiesta a nivel subnacional, pues ni los municipios ni las entidades federativas tienen autoridad alguna sobre las fuerzas castrenses.¹²³

Así, el estudio de caso presente nos permiten también explicar cómo es que la militarización, al ser adoptada como una respuesta comodín, ha llevado al militarismo. Para esto, recordemos la teoría de problemas perversos: la respuesta comodín eleva la complejidad política y cognitiva del problema perverso en cinco sentidos. En el lado cognitivo incrementa la complejidad y contradicciones en la definición del problema, así como en la solución del mismo. Por el lado político, la fragmentación del conocimiento se perpetúa y las asimetrías de poder se agudizan; además, se desarrollan intereses.

Aumento en la complejidad cognitiva

La respuesta comodín incrementa la complejidad cognitiva en la definición del problema dado que el actor principal de la estrategia solo maneja el problema, permitiendo que se desarrolle. Por ejemplo, ante la militarización de la prohibición de las drogas, los cárteles mexicanos han ampliado su capacidad para ejercer violencia y ampliado su ámbito de acción, estableciendo regímenes subnacionales de gobernanza criminal que les permiten operar de forma más eficiente (Trejo & Ley, 2021), lo cuál ha tornado más complejo el problema de la delincuencia organizada. Por otro lado, la complejidad de la solución del problema incrementa dado que la estrategia de comodín no sólo parece incrementar la violencia directamente (Calderón *et al*, 2015; Espinosa & Rubin, 2015; Osorio, 2015; Phillips, 2015; Atuesta & Ponce,

¹²² Esto en Administración Pública es conocido como el esfuerzo que hacen las instituciones públicas por alinear sus facultades en el terreno público con sus misiones o encomiendas (Wilson, 1991). De hecho, las instituciones militares son las más afines a tomar una postura imperialista en terreno público, con tal de cumplir con sus misiones (Ibid).

¹²³ Flores-Macías & Zarkin (2019) se refieren al grado de militarización que existe en México como el más alto grado de militarización que existe: la constabularización. Que consiste -argumentan- en que los cuerpos de seguridad pública militarizados reportan directamente al Secretario de Defensa Nacional; operan bajo jurisdicción militar; siguen una estructura orgánica rígida; tienen armamento de nivel militar; y, tienen un adiestramiento netamente militar. En el texto, no se ha tomado en cuenta esta perspectiva puesto que se argumentan las consecuencias de la institucionalización de la estrategia, y no de sus características mismas.

2017; Atuesta, 2018), sino que además ha desplazado alternativas planteadas por los otros actores institucionales involucrados que podrían sumar a la solución.¹²⁴

Actualmente, hay casi el doble de soldados, marinos y personal de Guardia Nacional (que son en su mayoría militares) desplegados en labores de seguridad pública (215,900) comparado con el número de policías Estatales (130,136).¹²⁵ Estas cifras son el resultado de aumentar las filas de los cuerpos castrenses y fortalecer a dichas instituciones, a costa del desplazamiento de la formación de policías y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad civiles.¹²⁶ Además, el gobierno federal han canalizado más recursos económicos al Ejército y menos a las policías civiles (Flores-Macías & Zarkin, 2019). Hemos llegado al extremo en ese proceso: van dos años consecutivos (2020 y 2021) en el que el Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) -que es el programa para fortalecer a las policías civiles- tuvo cero recursos asignados.¹²⁷

Aumento en la complejidad política

Ante mayor complejidad cognitiva, el desplazamiento de actores civiles y el aumento en recursos públicos a las autoridades castrenses, la complejidad política aumenta en favor de quién implementa la respuesta comodín -en este caso el Ejército-. La militarización ha hecho que la fragmentación del conocimiento sobre el problema perverso se perpetúe en la medida que hay una confluencia de funciones en seguridad entre los poderes civiles y las fuerzas armadas (Madrazo & Barreto, 2017). Así, la seguridad pública pierde el enfoque de seguridad ciudadana -convivencia y desarrollo pacífico- y se privilegia el enfoque de seguridad nacional -de erradicar al enemigo (interno) para tener seguridad- (Ibid). Cada que se militariza un nuevo aspecto de la

¹²⁴ Por ejemplo, los programas de fortalecimiento policial, con el modelo de policía de proximidad.

¹²⁵ De acuerdo con el informe de seguridad del Gobierno de México de 2021, en agosto de 2021 se reportaron desplegados 98 mil 500 soldados, 27 mil 400 marinos y 90 mil efectivos de la nueva Guardia Nacional. La cifra de policías es tomada de la página de Modelo Óptimo de la Función Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 2020. Disponible en <http://sesnsp.com/mofp/>

¹²⁶ Véase el caso de Sonora, en el que en Conferencia presidencial el gobernador de Sonora declara que el presupuesto estatal de Sonora se va a destinar a la Guardia Nacional para que ellos incrementen sus filas. Conferencia Presidencial matutina del 12 de noviembre de 2021. Disponible en: https://youtu.be/z_MAEIyHgp0

¹²⁷ Véase el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Disponible en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/> Véase el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 recientemente aprobado en la Cámara de Diputados, tampoco considera recursos económicos para este programa, mas sí contempla aumento de recursos asignados a las FF. AA.

vida pública, se funden más y más funciones dentro del espacio público, lo que termina desdibujando el carácter civil de la comunidad política. Este debilitamiento del ámbito civil, obstaculiza que el conocimiento sea generado y articulado para diseñar una intervención pública efectiva. En este sentido, la definición del problema y de la solución están quedando más y más sujetas al criterio de SEDENA, y de forma paralela los actores civiles están siendo desplazados más y más por la misma Secretaría.

Con la militarización, las FF. AA. se han convertido en el actor que domina las herramientas para las posibles soluciones al **problema perverso original**. A su vez, amplían su ámbito de acción hacia otros problemas, pronunciando las asimetrías de poder en el problema de seguridad entre el Ejército y cualquier otro actor del Estado. Esto reduce la capacidad de los gobiernos para proveer seguridad pública (Flores-Macías, 2018); y, además, ha detenido y/o entorpecido reformas policiales que harían a las fuerzas civiles más efectivas en esta labor (Flores-Macías & Zarkin, 2019). Entre más funciones se transfieren a los cuerpos militares, más poder tienen estos y más capacidad de impulsar sus propias agendas e intereses cuando se reparten recursos, competencias y capacidades entre los distintos actores institucionales. En este sentido, la militarización está siendo la plataforma que lleva al militarismo. Además, podría explicar por qué administraciones estatales están dispuestas a adoptar la propuesta de bachilleratos militarizados en su agenda gubernamental: porque la SEDENA es, *de facto*, clave para la seguridad pública de este país; de hecho, no solo para esta materia.

Trejo y Ley (2021) describen cómo la intervención en seguridad pública se ha politizado y esto ha sido aprovechado por los cárteles mexicanos para crecer y operar de forma más eficiente. Sin embargo, la respuesta comodín también se ha politizado. En materia de seguridad pública, las intervenciones en política pública tienen menor o mayor efectividad según las filias o fobias que se generan entre los actores políticos locales y nacionales (Trejo & Ley, 2016). En este sentido, los gobiernos estatales pueden desear mantener una relación cercana con SEDENA como una forma de entablar su propia relación con los cuerpos castrenses, sin mediar la relación política con el gobierno federal. Eso puede explicar su propensión a aceptar que la esfera castrense influya su agenda de gobierno; esto es, a aceptar -y participar en- el militarismo. Los bachilleratos militarizados son -en este sentido- un ejemplo transparente de que existe el (nuevo) problema más perverso (el militarismo) que se genera cuando hay una respuesta comodín al problema perverso original (inseguridad): los bachilleratos militares están concebidos

explícitamente como un vehículo para difundir y extender los valores militares entre la población.

La politización de la estrategia comodín no solo le dio poder y conocimiento a la SEDENA, también profundizó el interés en el problema perverso. La SEDENA ya no colabora -necesariamente- con los gobernantes buscando recursos o el despliegue de sus efectivos, a cambio de que ellos puedan gobernar de mejor manera. Ahora colaboran porque pueden y tienen una agenda con intereses propios a colocar en las agendas de gobierno distintas a la seguridad. Usando la seguridad como plataforma, los cuerpos castrenses han colonizado otros ámbitos del gobierno, en este caso la educación.

En ninguna parte de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos hay un artículo que establezca una relación jerárquica entre los gobiernos estatales y las Fuerzas Armadas Mexicanas. No hay un Comandante Supremo estatal. Lo que sí hay es un contexto institucional y político que ubica a la SEDENA como el actor central de la política de seguridad pública nacional, en todos los niveles de gobierno.¹²⁸

En el ámbito estatal, donde no hay una relación jerárquica entre los gobiernos civiles y las corporaciones castrenses, es posible observar más claramente el militarismo. Ahí se ve cómo se focalizan los intereses, ambos actores quieren que su agenda avance. En el primer capítulo se analizó el entramado legal a través del cual han surgido los bachilleratos militarizados. Allí se detallaron los cambios legales y las leyes creadas para que en cada entidad federativa el bachillerato militarizado pudiese surgir y se exploraron las negociaciones políticas que existieron entre las entidades estatales y SEDENA para crear estas escuelas. En ninguno de los casos documentados la SEDENA acata una orden. En todos los casos, la SEDENA propone e impulsa la creación de los bachilleratos, sin firmar un solo convenio de colaboración. En ningún caso la SEDENA aporta recursos económicos; más bien los recibe (indirecta o directamente). En todos los casos, SEDENA asesora y aprueba de forma informal el plan de estudios del bachillerato. En todos los casos, los bachilleratos militarizados son un ejemplo claro -y probablemente uno de los vehículos más potentes- del militarismo emergente; del cómo y por qué hoy vivimos con él.

¹²⁸ Política nacional y no federal, por no existir una distinta política de seguridad pública por niveles de gobierno, sino una política de seguridad pública en la que colaboran los niveles de gobierno como una sola nación.

3er. Capítulo – Los bachilleratos militarizados: militarismo expreso

El presente y último capítulo tiene como propósito explorar el militarismo en la gestión de los bachilleratos militarizados. Estas escuelas no solo ilustran el cómo se procuran intereses castrenses en las agendas de gobierno estatales; también, ilustra que los bachilleratos mismos - su diseño e implementación, así como sus fines- podrían constituir un vehículo para difundir valores e intereses castrenses en la sociedad.

Estos bachilleratos llevan hasta en el nombre la militarización, es decir, están diseñados para que sean exmilitares los que eduquen adolescentes. El logo escolar, el uniforme, el horario extendido, el exentar pruebas para ingresar al Ejército al egresar y el componente militar en la malla curricular impartida por exmilitares, son elementos del cómo el diseño de estas escuelas pone como piedra angular la militarización en la educación. Todos esos aspectos en el diseño de la escuela son atributos que facilitan la expansión del militarismo: infundir en los que ahí estudian los valores y lógicas castrenses. La intervención entonces busca ampliar el -y constituye un ejemplo de- militarismo.

Este capítulo se enfoca en dos elementos del militarismo promovido expresamente en estas escuelas. El primer elemento es pedagógico; esto es la configuración de la escuela y la pedagogía allí impartida como una forma de militarismo. El segundo elemento es conceptual, y versa sobre las premisas de las que parten en estos bachilleratos acerca de lo que es un adolescente a fin de educar con la lógica y valores castrenses para prevenir el delito. Es importante mencionar, que el análisis solo toma en cuenta la información disponible y expresa en torno a la gestión pública de estos bachilleratos; el análisis no toma evidencia empírica durante la implementación y funcionamiento de estos bachilleratos por lo que el análisis se centra únicamente en los argumentos vertidos en la narrativa y objetivos expesos durante el arranque de estos bachilleratos.

¿Qué se enseña en los bachilleratos militarizados?

Una escuela, cual sea, tiene como fin educar. El cuerpo docente, la malla curricular, si regalan o no el uniforme etc. son características de la escuela y estas pueden variar de una a otra. Lo que no cambia, es que el objetivo de todas es educar a los que ahí se inscriben. En este sentido, la educación es la política social por excelencia, porque enseña, cría y adoctrina a los

que la reciben; para que los estudiantes desarrollen, por su cuenta, herramientas materiales y morales para su desarrollo en la sociedad. En esta misma línea, el bachillerato militarizado ofrece una educación militarizada para facilitar con valores castrenses la enseñanza, crianza y adoctrinamiento para el desarrollo de herramientas materiales y morales para el desenvolvimiento en la sociedad; esta es la intervención, el privilegiar los valores castrenses para este proceso de aprendizaje.

El estatuto orgánico de cada una de estas escuelas varía de estado a estado. No obstante, hay una configuración que comparten además de las características militarizadas, y tiene que ver con el modelo de escuela de nivel medio superior que adoptan: bachillerato. De acuerdo con el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), un bachillerato -a diferencia de una preparatoria- es un modelo semi-escolarizado porque tiene un enfoque formativo para el mercado laboral. En el caso de un bachillerato militarizado, lo natural es una preparación para el mercado laboral militar (o relacionado) a diferencia de un bachillerato tradicional que ofrece distintas opciones como enfermería, contaduría, mecatrónica, alimentos, etc. El componente militar implica -en promedio- 17.5 horas más de clases por semana en la escuela para tomar las materias de adiestramiento militar.¹²⁹ Otra diferencia es que un bachillerato militarizado es de tiempo completo, mientras que uno tradicional sólo de medio tiempo. Así, la preparación al mercado laboral militar es intensa y muy específica.

El militarismo se hace presente en el diseño mismo de la escuela. Un bachillerato civil tiene como objetivo “permitir a los estudiantes su desarrollo y participación en la sociedad actual” (SEP, 2015); es decir, formarlos para ser agentes que mejoren su realidad. Un bachillerato militarizado, en contraste, tiene como objetivo “garantizar que el personal que egresa de ellas, obtenga los conocimientos profesionales bastos para desarrollar eficazmente actividades específicas cubriendo las necesidades de recursos humanos” (SEDENA, 2020). En la lógica militar, el estudiante desarrolla habilidades específicas para entender un contexto específico; ejemplo, en el caso de los bachilleratos militarizados expresamente quieren que tengan disciplina militar para prevenir el delito.

¹²⁹ Promedio obtenido con base en el plan de estudios de todos los bachilleratos militarizados que compartieron el plan de estudio por transparencia. Folios: 00870120, 01205520, 00741020, 00814320, 00627120, 00344120, 01917320, 616020 y 00537420.

Es importante entonces explorar cómo aprenden los adolescentes en los bachilleratos militarizados. La enseñanza debe entenderse a través de, al menos, dos preguntas: por un lado, qué se aprende y por el otro, cómo se aprende (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). Un bachillerato militarizado transmite una subcultura militar dentro de la escuela que delimita el qué aprenden los estudiantes (Hajjar, 2005). En cuanto al cómo se aprende, un bachillerato civil utiliza múltiples pedagogías (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018).¹³⁰ En uno militarizado, el objetivo es enseñar la cultura militar formando hábitos y conductas castrenses, adiestrando a los estudiantes con una pedagogía predominante: la conductual o de formación de hábitos. Esta pedagogía enseña que en la medida que ciertos valores, hábitos y conductas sean repetidas, el estudiante aprenderá y será recompensado (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). En los bachilleratos militarizados condicionan la idea que en la medida que los estudiantes pongan en práctica los valores, hábitos y conductas castrenses, obtendrán beneficios.

Así, estas escuelas inherentemente promueven el militarismo. El bachillerato militarizado presenta a los adolescentes un modelo distinto al civil, les enseña valores distintos a los que conocen y les presentan una forma de organización social distinta, con lógica militar. El objetivo es que los egresados rijan su vida conforme a valores y lógicas castrenses; la definición misma del militarismo.

Los jóvenes en tensión - ¿Cómo los bachilleratos militarizados ponen a los jóvenes como victimarios y víctimas?

En los bachilleratos militarizados enseñan valores castrenses porque fueron pensados - como ya detalló el primer capítulo- como una medida para procurar la seguridad pública, en específico para la prevención del delito. El imaginario militarista así lo permite. De acuerdo con Ruiz (2019), las premisas fundacionales de las políticas públicas -como disciplina- se vinculan estrechamente a la relación que tiene el hacedor de estas con su capacidad para “reformular” o “mejorar” a su objeto de estudio, y no a explorar las condiciones conceptuales dentro de las

¹³⁰ Algunos ejemplos son la pedagogía conductista o de formación de hábitos; de aprendizaje observacional; aprendizaje por patrones implícitos; aprendizaje de percepción; aprendizaje por inferencias, etc. (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018).

cuales proponen, escogen e implementan las políticas (pg. 7 y 8). Atendiendo esta crítica a la disciplina y al estar los bachilleratos militarizados situados en un cambio institucional generado por la mala atención a un problema perverso, es apropiado detenerse en el concepto *adolescente*, del que parten en estos bachilleratos, como un punto de entrada para explorar el militarismo.

Los adolescentes son la población objetivo del bachillerato militarizado, son a quien buscan “reformular”. En el discurso, las autoridades que han implementado estas escuelas defienden el modelo afirmando que “Aquí todos se enderezan” (Rodríguez, 2017), que “[aquí les dan] disciplina para que conduzcan su vida de forma ejemplar” (CecyTec, 2017), que “[esta escuela] es para los que necesitan orden y disciplina” (Álvarez, 2018), etc.; este constante discurso muestra que estas escuelas han sido pensadas como el sitio dónde se “reforma” adolescentes, gracias a la penetración de los valores castrenses en sus estudiantes. Así construyen la idea de prevención del delito: se previene en la medida que los jóvenes son adiestrados.¹³¹ El adolescente, por tanto, es entendido en un contexto en el que un bachillerato militarizado se ve como un medio para “reformular” al joven y uno en el que el joven necesita esa reforma.

Desde una visión militarista esto es posible. Por ello los bachilleratos militarizados son pensados para la prevención del delito e incluidos como una medida de seguridad: ven al adolescente como un ser vulnerable que necesita ser “intervenido”. El discurso federal lo considera un tema binario: “Becarios sí, sicarios no” (López, 2018).¹³² O son “ciudadanos ejemplares” o son “un criminal” que hay que abatir o castigar. En el caso de los bachilleratos militarizados, no solo es una beca la que se ofrece como remedio, pero un modelo educativo militarizado para poder “reformular” al adolescente. Incluyen a los bachilleratos militarizados como una medida para “mejorar la convivencia” (Orozco, 2019) en el barrio en el que se implementa y relacionan la formación militar en la escuela como una herramienta para el futuro y bienestar de la sociedad (Gobierno de Tamaulipas, 2018),¹³³ como una herramienta que permite “reformular” al adolescente vulnerable en el contexto de la *guerra contra las drogas*.

¹³¹ Éste es el constante argumento discursivo de los gobernadores que implementan estos bachilleratos.

¹³² Véase el video en: <https://youtu.be/R8ASlz7V6qU>

¹³³ Que de acuerdo con el gobierno de Tamaulipas son: Disciplina, Honradez, Igualdad, Patriotismo, Honestidad, Responsabilidad, Respeto, Justicia, Honor y Valentía.

De acuerdo con los spots publicitarios de estas escuelas y los discursos de los actores principales que las impulsaron, ahí estudian -o van a estudiar- adolescentes que tienen de entre 15 y hasta 18 años de edad, en específico aquellos que -dentro de este grupo etario- son considerados como jóvenes “conflictivos”.¹³⁴ Lo “conflictivo” se identifica en los jóvenes cuando viven en condiciones con cierto grado de pobreza, en barrios urbanizados populares, que pasan mucho tiempo solos -porque los papás no están o trabajan hasta tarde-, etc.¹³⁵ Es decir, el bachillerato militarizado fue creado bajo la idea de que hay jóvenes que son susceptibles de tener una “carrera desviada”;¹³⁶ esto es a cometer -eventualmente- actos penados relacionados con drogas ilícitas, o bien secuestrar, robar, unirse a las filas del crimen organizado, etc. (Treviño, 2020). Jóvenes, que viven día a día lo que estudios cualitativos señalan como *el problema detrás del problema* de la violencia criminal: la pobreza, la marginación, vínculos familiares nulos o débiles y la exclusión por parte del Estado (Cárdenas 2008, en Gutiérrez, Enciso y Mercadillo 2020; Magaloni & López, 2018; Azaola, 2020a; Azaola, 2020b; Treviño, 2020; Reinserta, 2021).¹³⁷

Se trata entonces de un grupo específico de adolescentes -con características, hasta cierto punto, estudiadas y documentadas- a los que intentan “reformular” con una educación militarizada. Es importante señalar que estos no son requisitos para ingresar al bachillerato militarizado. Por lo tanto, es solo la concepción del adolescente de la que los bachilleratos en cuestión parten: que el adolescente es un ser que de no ser adiestrado, puede ser una víctima o un victimario en la *guerra contra las drogas*.

Si bien, el bachillerato militarizado solo parte de una concepción y no de evidencia, es importante analizar la información que existe alrededor de esta concepción para poder realizar una exploración más completa. Es importante señalar que, en México, los jóvenes son las principales víctimas de homicidio. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en promedio -de 2006 a 2020- 6 de cada 10 víctimas de homicidio fueron jóvenes de entre 20 a 39 años (ver figura 1). También, los jóvenes son los

¹³⁴ Véase el siguiente ejemplo: https://youtu.be/-qPO_ESGz3c

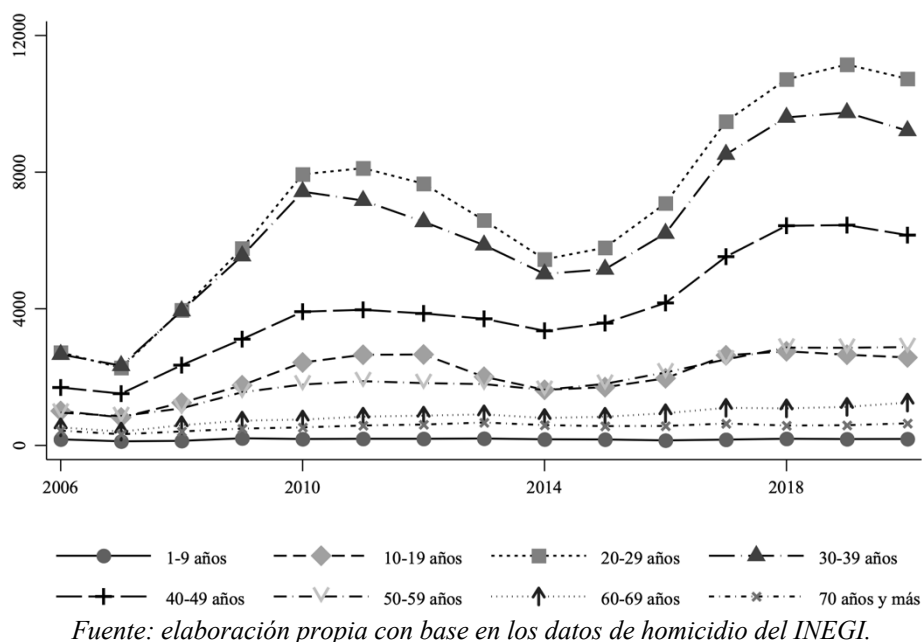
¹³⁵ Aunque en la documentación recibida por transparencia no indique que los bachilleratos militarizados están pensados para un sector de los adolescentes, en el discurso y spots publicitarios sí promueven la escuela para un sector específico de jóvenes: aquellos que viven en situación vulnerable.

¹³⁶ Concepto de Howard Becker ([1996] 1991, en Treviño 2020).

¹³⁷ También la asociación de la masculinidad con poder, consumo y ascenso social.

principales victimarios. Aunque no hay un dato oficial, la organización Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim, 2011) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015) estiman que son entre 30,000 y 35,000 los niños, niñas y adolescentes que son reclutados en México por el crimen organizado -para distintas labores-.¹³⁸ De hecho, existe evidencia científica de que en la adolescencia temprana es cuando la actividad delictiva comienza (Terrie 2018, en Magaloni & López 2018) y en México, no es secreto que son jóvenes los que realizan las actividades de mayor riesgo en el crimen organizado.

Gráfica 1. Número de víctimas de homicidio por grupo etario. 2006 – 2020



Estos datos pueden ser explicados desde dos perspectivas distintas para intentar dar algún tipo de sustento a la conceptualización de los jóvenes del que parten estos bachilleratos: una biológica y otra social. Desde la perspectiva biológica, la preeminencia de los jóvenes como víctimas y victimarios puede estar relacionada con el momento del proceso de maduración del cerebro del adolescente. En esta etapa el adolescente carece de capacidad para comprender el riesgo que significan las situaciones de peligro en las que se decide involucrar (Bonnie *et al*, 2013, Cauffman & Steimberg, 2000, MacArthur Foundation, 2015, Monahan *et al*, 2009, Mulvey, 2011, Steimberg *et al*, 2015 en Azaola 2020; Pasantes, 2018 en Atuesta 2020). Al

¹³⁸ La cifra, sin embargo, no es clara en cuanto a si este reclutamiento es anual o un acumulado de cierto tiempo, tampoco es clara la metodología de estimación (Redim, 2021). Sin embargo, es el único número estimado.

cometer un acto ilícito el adolescente puede experimentar estimulaciones neuronales que en parte expliquen el por qué delinque (Fefferman 2006, en Gutiérrez, Enciso y Mercadillo 2020).

La otra parte que les impulsa es social. Las condiciones y *modus vivendi* de estos adolescentes “conflictivos” son características que los orillan a ser victimarios, ya sea en esa etapa o en el futuro inmediato. Diversos estudios cualitativos sugieren que en las filas del crimen organizado los adolescentes experimentan un sentido de pertenencia, de protección, de solidaridad que sustituye a los vínculos familiares (nulos o débiles); también, experimentan un estilo de vida que les promete acceder a dinero, tener dominio, control dentro de un grupo que simula sustituir al poder del Estado; incluso, ahí les llega una sensación de “aceptación” de los demás, que les brinda cierto estatus social (CIDH, 2015; Azaola, 2020a; Azaola, 2020b; Treviño, 2020; Gutiérrez, Enciso y Mercadillo, 2020; Reinserta, 2021). Así, parece que la edad que va de entre los 15 a los 18 años es un momento clave para definir el futuro del joven. Un momento en el que no queda claro –en este contexto- si los jóvenes utilizan a las organizaciones criminales para adentrarse y explorar su realidad o si son los grupos criminales los que sacan provecho de los adolescentes, o ambas al mismo tiempo.¹³⁹

Ante esta situación, los bachilleratos militarizados son presentados como un modelo educativo que permitirá “reformular” al adolescente mismo; no a sus condiciones de vida ni a su realidad social.¹⁴⁰ El contraste conceptual con una visión civil de los adolescentes es importante para ver con claridad las implicaciones del militarismo en los bachilleratos militarizados. En el caso civil, al adolescente hay que permitirle su desarrollo y participación en la sociedad con una formación que les brinde herramientas para el futuro (SEP, 2015). En uno militarista, el concepto de jóvenes es que son seres que necesitan el adiestramiento en una cultura específica, necesitan la formación de hábitos y conductas propias de la cultura militar para que el Estado se evite así más víctimas y victimarios.

¹³⁹ Similar a la reflexión de Atuesta (2020) en la introducción del libro *La muerte es un negocio: Miradas cercanas a la violencia criminal en América Latina*.

¹⁴⁰ Al menos así lo dejan ver en el discurso y documentos oficiales los gobiernos estatales que los han implementado. También así fue en Estados Unidos. Los bachilleratos militarizados públicos van dirigidas a un grupo específico de jóvenes: de acuerdo con Bartlett & Lutz (1998) el Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Junior (JROTC), durante la primera mitad de la década de 1990, tenía como objetivo americanizar a los nuevos inmigrantes del sur y el este de Europa, al tiempo que aliviaba los temores de la clase alta de las tensiones sociales y generaba apoyo para acciones militares inminentes (Bartlett & Lutz, 1998). Sin embargo, para la década de los 90s, los autores argumentan que JROTC sirve a los deseos blancos de la clase media para “disciplinar” a los estudiantes minoritarios y subordinar la diferencia racial a una identificación con la nación (Ibid).

Son dos concepciones distintas que dejan ver dos diagnósticos distintos a cualquier problema. En el civil, los jóvenes son parte de la sociedad con la que el estado debe diseñar e implementar soluciones efectivas; en el militarista, la solución vista como más efectiva es adiestrar a los jóvenes con valores castrenses para que no sean víctimas o victimarios de la delincuencia y así sean agentes de cambio en la sociedad. El gobierno, a través de los bachilleratos militarizados, ubica a los adolescentes como habitando una tensión existencial: entre sumarse a las filas de la comunidad o a las filas de quien es imaginado como enemigo de la comunidad (el delincuente); entre ser parte de las soluciones específicas a los problemas públicos que el gobierno implementa o bien ser parte del problema y la amenaza (la criminalidad). En todo caso, el adolescente no es un fin en sí mismo, sino un instrumento que conforma la comunidad o un instrumento de la delincuencia. Los bachilleratos militarizados están allí para asegurarse que sean lo primero y no lo segundo.

Conclusiones

Richard Rose (1993) sostiene que “el hacedor de política pública es heredero antes de ser creador”. Los bachilleratos militarizados son una política pública que no ha sido debatida en los ámbitos académicos o entre los analistas políticos del país. No puede, entonces, -sostenerse que se conozca lo que los implementadores de esta política pública han “heredado” para “crear” la escuela militarizada.

Esta tesis inició como un intento por rastrear la “herencia” que culminó en la creación de los bachilleratos militarizados. El análisis se centró en las agendas de gobiernos estatales y el cómo los bachilleratos militarizados han sido incorporados a ellas. Dado que estas escuelas ya están operando, el análisis ha sido retrospectivo, comenzando con la enumeración de los cambios normativos para identificar ahí pistas de lo que el hacedor de la política pública ha “heredado” en estos casos.

Con base en información recabada en 41 solicitudes de transparencia, páginas oficiales de las instituciones públicas y en medios de prensa, el texto ha construido la historia de estas escuelas. En esta construcción se mostró que los bachilleratos militarizados son una política pública que el Ejército mexicano ha ido promoviendo en las distintas entidades federativas. Se mostró, además, que los gobiernos estatales han procurado una política pública directamente del Ejército; que la han adoptado, financiado y reproducido. En el discurso oficial, las administraciones estatales han hecho patente que han pensado a los bachilleratos militarizados como una medida de seguridad para prevenir el delito en que pudiesen incurrir los jóvenes que ahí estudian. No obstante, no ofrecen un marco lógico ni evidencia empírica que relacione la educación militarizada como una formación que prevenga el delito. Además, no consideran la ubicación de la escuela o un perfil específico del estudiantado como aspectos definitorios para focalizar la intervención. Por lo que termina siendo una escuela abierta a todo aquel estudiante que pase los exámenes de admisión.

La construcción de la historia de los bachilleratos militarizados muestra que la escuela fue introducida a las agendas de gobierno estatales como resultado de la SEDENA actuando como promotora de políticas públicas. La decisión de las administraciones estatales de implementar estas escuelas parece una decisión política y no de política pública, al no haber diagnóstico de política pública que justifique la aplicación del modelo.

En el segundo capítulo, el análisis exploró teóricamente esta decisión política detrás de los bachilleratos militarizados, con literatura de formación de agendas de gobierno y de problemas perversos. En el análisis de formación de agendas, la evidencia implica que el arreglo institucional vigente –que define quién es y quién no es un actor que puede promover políticas públicas– ha convertido a la SEDENA en un actor político *de facto* independiente, al menos en algunos ámbitos de política pública (sobre todo aquellos relacionados con seguridad). El caso de los bachilleratos militarizados abona a sostener que existe un cambio institucional que ha reconfigurado la forma en que se organiza la comunidad política, dando un papel protagónico a los cuerpos castrenses más allá del ámbito de la seguridad, y más allá del ámbito federal. La importancia de la SEDENA como actor político hace que los gobiernos estatales consideren oportuno o apropiado para su agenda el “comprar” o “adoptar” los bachilleratos militarizados que la SEDENA les ha propuesto.

Este cambio institucional, he argumentado, es producto de la militarización de la seguridad pública que los últimos gobiernos federales han implementado como una respuesta comodín para atender al problema del tráfico de drogas ilícitas en el país, y de la inseguridad asociada. La militarización de la seguridad pública, del 2006 al presente, ha puesto al Ejército mexicano como actor central de la política nacional de seguridad pública; ha ido acompañada, además, de un discurso que enaltece la idea de que con las FF. AA. al frente de la estrategia de seguridad pública el problema perverso está resuelto; y, finalmente, la evidencia muestra que la estrategia de seguridad pública no ha sido efectiva, solo ha empeorado el problema. Por tanto, ha sido una intervención de tipo comodín, que no ha tenido la intención de resolver el problema pero de gobernar aún con el problema.

Una respuesta de tipo comodín, dice la literatura de problemas perversos, trae nuevos problemas públicos. La militarización de la seguridad pública, por cómo ha sido implementada, ha traído un nuevo y peor problema: el militarismo. La penetración del modelo militar, de sus lógicas y sus valores en las distintas esferas civiles hoy influyen en la toma de decisiones diarias, políticas y de política pública en el país. Lo cual representa, por ejemplo, una afrenta al federalismo; y, prueba de ellos son los bachilleratos militarizados. Esto es, lo que “heredan” los gobiernos estatales, por ello “crearon” estas escuelas.

En el tercer capítulo, hubo enfoque sobre los objetivos expresos de los bachilleratos militarizados para visualizar el militarismo en práctica en dos elementos. El primer elemento exploró la configuración de la escuela del bachillerato militarizado y su pedagogía. La configuración de estas escuelas les presenta un modelo educativo que les prepara al mercado laboral con una pedagogía conductista que les enseña valores distintos a los que conocen y les presentan una forma de organización social distinta, con el objetivo que los egresados rijan su vida conforme a valores y lógicas castrenses.

El segundo elemento exploró las premisas de las que parten estas escuelas para creer que infundir en los adolescentes la lógica y valores castrenses es una política pública para prevenir el delito. Lo que he argumentado es que en estas escuelas se presume que, en la medida que es infundida una formación militar -y no otra civil- en los adolescentes, se evita que pasen a ser una víctima o victimario en la *delincuencia*. La implicación necesaria entonces es que los jóvenes son una causa del problema de seguridad pública, que debe ser atajada mediante el adiestramiento con valores castrenses, para que en el futuro sus decisiones diarias sean de un “buen ciudadano”. Así, estas escuelas promueven el militarismo y lo ofrecen como una solución a un problema público.

En todo momento, el presente análisis intentó dar sustento normativo y argumentativo al discurso y documentos oficiales que acogen a los bachilleratos militarizados, para conocer la “herencia” completa que las administraciones estatales obtuvieron para decidir implementar estas escuelas. No obstante, la mayor parte de la “herencia” se aparta de los argumentos que defienden la implementación de estas escuelas, y por ello el análisis ha estado centrado en cómo se ha transitado de la militarización al militarismo en México.

Este análisis le puede parecer especulativo a más de un lector. En realidad, es difícil cambiar de un día a otro las condiciones de pobreza, marginación, urbanización, etc. que la literatura señala como causantes de la vulnerabilidad de los jóvenes en el contexto de violencia criminal que atraviesa México. Quizás, estos jóvenes puedan encontrar en el bachillerato militarizado una solución para su vida, con la que puedan escribir una historia de vida diferente a la que ha llevado a los jóvenes estudiados a la fecha a ser los principales victimarios y víctimas. Para saberlo a ciencia cierta, hay que estudiar a estos nuevos estudiantes, hay que evaluar a los bachilleratos militarizados.

Experimento Aleatorizado Controlado como mecanismo ideal para evaluar a los bachilleratos militarizados

La posible subjetividad del análisis hecho puede ser neutralizada en la medida que el impacto del programa es evaluado. En el programa de los bachilleratos militarizados, los que hicieron este programa ponen en práctica sus creencias: que los jóvenes que ahí estudian son “enderezados”, dotados de disciplina, cultura y oportunidades profesionales y vocacionales que con otra formación -que no sea la militarizada- no encontrarían. La evaluación de impacto podría dar luz de si es o no es así.

Una evaluación de impacto mide la efectividad de un programa comparando los resultados de aquellos (individuos, comunidades, escuelas, etc.) que recibieron el programa contra aquellos que no (Bernal & Peña, 2011; Gertler *et al*, 2016; Gibson & Sautmann, 2019). Si el programa es implementado de forma aleatoria, entonces la evaluación tendría el beneficio de asegurar que no hay diferencias sistemáticas entre aquellos que reciben el programa y aquellos que no, por lo que los resultados que arroje la evaluación serían precisos (Bernal & Peña, 2011; Gertler *et al*, 2016; Gibson & Sautmann, 2019). Precisamente para neutralizar la subjetividad -que se puede politizar- en torno a las concepciones que existen de los jóvenes en los bachilleratos militarizados, sería sensata una evaluación de impacto que asegure aleatorización. Este tipo de evaluaciones se llaman Experimentos Aleatorizados Controlados (RCTs, por sus siglas en inglés).

Un RCT ya ha sido el mecanismo de evaluación de bachilleratos de este mismo tipo en Estados Unidos, por lo que es asequible. De 2009 a 2012 la organización MDRC evaluó con un RCT el impacto en jóvenes que estudiaron en un modelo militarizado en EE. UU., comparado con aquellos que no tomaron el programa. Los indicadores de análisis estuvieron centrados en la tasa de terminación del bachillerato, entrada al pregrado, calificaciones, tasas de criminalidad, tasas de empleabilidad, de salud, salud mental y tasa de inscripción a actividades extra-curriculares, entre otras (MDRC, 2009; 2010; 2011). Los resultados muestran impactos positivos en la vida de los jóvenes en promedio, salud, terminación e ingreso a la educación superior. Claro, el programa estadounidense es distinto al mexicano. Ninguno de los resultados de dicha evaluación podrían ser considerados como ciertos para el caso mexicano. Pero, ciertamente, arrojan aspectos y preguntas útiles para el desarrollo de una evaluación acá.

En México podría hacerse una evaluación de este tipo. En beneficio de los jóvenes que ahí estudian y estudiarán debería realizarse una evaluación, para que no solo les prometan resultados, sino que se les ofrezca algo con evidencia sistemática y que no solo sean casos o historias aisladas. Para ello, habrá que construir un marco lógico que plasme todos los resultados esperados; habrá que construir indicadores que sean medibles; habrá que recopilar datos de la población objetivo; habrá que dar seguimiento a los jóvenes incluso post-bachillerato en un estudio longitudinal. ¿Son los bachilleratos militarizados un asalto al carácter federalista y civil de la comunidad política que estipula nuestra Constitución o son una política adecuada para formar una generación de jóvenes distinta y crítica que ha crecido en un contexto nacional de creciente violencia, tanto criminal como oficial?

Bibliografía

- Admin CecyTec. (Noviembre 28, 2017). Preparatoria Militarizada CECyTEC. Video publicado en el canal oficial de Youtube del CecyTec de Coahuila. Consultado el 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://youtu.be/ajOXAXeXPhA>
- Alford, J. & Head, B. W. (2017). Wicked and less wicked problems: a typology and a contingency framework. *Policy and Society*, 36(3), 397-413. <http://doi.org/10.1080/14494035.2017.1361634>
- Alford, J. & Head, B. W. (2015). Wicked problems: Implications for public policy and management. *Administration and Society*, 47, 711–739.
- Atuesta, L. “Introducción”. En Treviño, J. y Atuesta, L. (2020). **La muerte es un negocio. Miradas cercanas a la violencia criminal en América Latina**, Editorial CIDE Investigación e Ideas, ISBN: 978-607-8508-64-8.
- Atuesta, L. “Capítulo IV: Militarización de la lucha contra el narcotráfico: los operativos militares como estrategia para el combate del crimen organizado”. En Atuesta, L. H. y Madrazo Lajous, A. (2018). **Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas**, Editorial CIDE Coyuntura y Ensayo, ISBN: 978-607-8508-25-9.
- Atuesta, L. & Ponce, A. (2017). Meet the Narco: increased competition among criminal organisations and the explosion of violence in Mexico. *Global Crime*, 18:4, 375-402. DOI: 10.1080/17440572.2017.1354520
- Atuesta, L. & Vela E. (2020). Las dos guerras: el impacto de los enfrentamientos de las fuerzas armadas en los asesinatos de mujeres en México (2007-2018). Intersecta. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1ex96A5n6h-YqPIBrjsHLKKzvXDXboUBS/view>
- Angel, A. (Septiembre 1, 2021). Aún sin reforma, Sedena ya controla bases, dirección y reclutamiento de la Guardia Nacional. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2021/09/Sedena-reforma-guardia-nacional-bases-direccion/>
- Angelica. (Febrero 17 de 2020). Bachillerato Militarizado “Cadete Vicente Suárez Ferrer” sin preinscripciones. *Diario Puntual*. Recuperado de

- <https://www.diariopuntual.com/ciudad/2020/02/17/36285/bachillerato-militarizado-cadete-vicente-su%C3%A1rez-ferrer-sin-preinscripciones>
- Arana, D. & Anaya, L. (Noviembre 16, 2020). De la militarización al militarismo. *Nexos: Prevención y castigo. Blog sobre la política de seguridad*. Recuperado de <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=2350>
- Astorga, L. (2015). *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México: Ed. Grijalbo, 1ra ed. ISBN 978-607-313-134-6.
- Azaola, E. “ ‘Entonces caes’: Testimonios de adolescentes que han cometido delitos violentos”. En Treviño, J. y Atuesta, L. (2020a). **La muerte es un negocio. Miradas cercanas a la violencia criminal en América Latina**, Editorial CIDE Investigación e Ideas, ISBN: 978-607-8508-64-8.
- Azaola, E. (2020b). Nuestros niños sicarios. México: Fontamara. ISBN: 978-607-7366-51-5.
- Bartlett, L. & Lutz, C. (1998). Disciplining Social Difference: Some Cultural Politics of Military Training in Public High Schools. *The Urban Review* 30, 119–136 (1998). <https://doi.org/10.1023/A:1023252527956>
- Bannink, D. & Trommel, W. (2019). Intelligent modes of imperfect governance. *Policy and Society*, 38:2, 198-217. DOI: 10.1080/14494035.2019.1572576
- Bernazzoli, R., & Flint, C. (2009). Power, Place, and Militarism: Toward a Comparative Geographic Analysis of Militarization. *Geography Compass*, 3(1), 393–411. <https://doi.org/10.1111/j.1749-8198.2008.00194.x>
- Bernal, R. & Peña, X. (2011). Guía práctica para la evaluación de impacto. Colombia: Universidad de los Andes. ISBN: 978-958-695-599-7.
- Bolduc, N. (2016). How Risk Theory Gave Rise to Global Police Militarization. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 23(1), 267–292. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/10.2979/indjglolegstu.23.1.267>
- Btmvsuarez. (2020). Especialidad. Página oficial del Bachillerato Bivalente Tecnológico Militarizado “Cadete Vicente Suárez Ferrer”. Disponible en: <http://btmvsuarez.edu.mx/mision/>
- Bartlett, L. & Lutz, C. (1998). Disciplining Social Difference: Some Cultural Politics of Military Training in Public High Schools. *The Urban Review*, 30: 119-136. DOI: 10.1023/A:1023252527956

- Calderón, G., Robles, G., Díaz-Cayeros, A., & Magaloni, B. (2015). The Beheading of Criminal Organizations and the Dynamics of Violence in Mexico. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1455–1485. <https://doi.org/10.1177/0022002715587053>
- Calzada, R. (2019). *Making Enemies: A Discourse Analysis of the Militarization of Public Security in Mexico*. Tesis de Maestría. Universidad de Maastricht. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1lmEDqdcuA3xNyKUQg7nxHrN0ZcxGdSHE/view>
- Calzada, R., Madrazo, A. & Romero, J. (2018). Actuaciones de las fuerzas públicas durante el primer lustro de la “guerra contra las drogas”: metodología detrás de la subbase “Combates”. *Cuadernos de trabajo del Programa de Política de Drogas*, no. 24. Recuperado de documento pdf.
- Cantú, H. (Enero 9, 2018). Iniciativa de LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Disponible en: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/LXXIV-2018-EXP11505.pdf
- Casar, M.A., & Maldonado, C., 2008. Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: una aproximación desde la ciencia política. Documento de Trabajo-CIDE-AP no. 207.
- Cárdenas, E. (2008). *Marcando calavera: Jóvenes, mujeres, violencia y narcotráfico*. México: Plaza y Valdés.
- Carpizo, "Facultades en el estado federal", Diccionario Jurídico Mexicano, edición histórica, Tomo D-H, México, Porrúa-IIJ UNAM, 2011, pp. 1663-1664.
- CECyTE Querétaro. (Diciembre 11 de 2017). *Se inauguró programa educativo militarizado en plantel Montenegro del CECyTE Querétaro*. Artículos. Consultado el 19 de junio de 2020. Disponible en: http://cecyteq.edu.mx/articulo_view.php?id=56
- CIDH. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ISBN: 978-0-8270-6531-4.
- CNDH. (2019a, Julio 6). Promovió CNDH ante la SCJN cuatro Acciones de Inconstitucionalidad respecto de igual número de leyes, para coadyuvar a consolidar el marco jurídico de la Guardia Nacional (p. 2). p. 2. Ciudad de México.
- Corte IDH. Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México. Fondo, Reparaciones y Costas. (2018) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019

- Daviter, F. (2017). Coping, Taming or Solving: Alternative Approaches to the Governance of Wicked Problems. *Policy Studies*, 38(6), 571-588. <http://doi.org/10.1080/01442872.2017.1384543>
- Degenhardt, T. (2013). The overlap between war and crime: unpacking Foucault and Agamben's studies within the context of the war on terror. *Journal of Theoretical and Philosophical Criminology*, 5(2), 29-58. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/328730454>
- Diamint, R. (2015). A new militarism in Latin America. *Journal of Democracy*, 26(4), 155-168. <https://doi.org/10.1353/jod.2015.0066>
- Eastwood, J. (2018). Rethinking militarism as ideology: The critique of violence after security. *Security Dialogue*, 49(1-2), 44-56. <https://doi.org/10.1177/0967010617730949>
- Eckhardt, W. (1969). The Factor of Militarism. *Journal of Peace Research*, 6(2), 123-132. <https://doi.org/10.1177/002234336900600204>
- Escalante, F. (1 enero, 2020). Homicidios 2008-2009 La muerte tiene permiso. *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=14089>
- Espinosa, V. & Rubin, D. (2015). Did the Military Interventions in the Mexican Drug War Increase Violence?. *The American Statistician*, 69:1, 17-27. DOI: 10.1080/00031305.2014.965796
- Estrada, J. (Octubre 1 de 2019). Cambia de sede preparatoria militarizada de SEP a las instalaciones donde funcionó secundaria pesquera. *Monitorbcs*. Recuperado de <https://monitorbcs.com/cambia-de-sede-preparatoria-militarizada-de-sep-a-las-instalaciones-donde-funciono-secundaria-pesquera>
- Enloe, C. (2010). The Risks of Scholarly Militarization: A Feminist Analysis. *Perspectives on Politics*, 8(4), 1107-1111. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40984289>
- Flores-Macías, G. (2018). The Consequences of Militarizing Anti-Drug Efforts for State Capacity in Latin America: Evidence from Mexico. *Comparative Politics*, 51(1), 1-20. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/26532712>
- Flores-Macías, G., & Zarkin, J. (2021). The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America. *Perspectives on Politics*, 19(2), 519-538. doi:10.1017/S1537592719003906

- Fiscalía General del Estado de Baja California. (Noviembre 8 de 2021). Gobernadora Y Fiscal General Del Estado, Recorren La Preparatoria Militarizada De Tecate. *Comunicado de prensa*. Consultado el 1 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.fgebc.gob.mx/boletines/3587-gobernadora-y-fiscal-general-del-estado-recorren-la-preparatoria-militarizada-de-tecate>
- García, E. (Diciembre 17 de 2019). Exigen padres de familia no desaparecer bachillerato militarizado. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/comunidad/exigen-padres-familia-desaparecer-bachillerato-militarizado>
- Gertler, P., Martinez, S., Premand, P., Rawlings, L & Vermeersch, C. (2016). *Impact Evaluation in Practice*. Estados Unidos: World Bank Group 2da. Ed. ISBN: 978-1-4648-0779-4.
- Gibson, M. & Sautmann, A. (2019). *Introduction to randomized evaluations*. Estados Unidos: J-Pal. Disponible en: <https://www.povertyactionlab.org/resource/introduction-randomized-evaluations>
- Gobierno del estado de Guanajuato. (2018). Acuerdo secretarial de Creación de Bachillerato Militarizado. *Periodico Oficial del Estado de Guanajuato*. Recuperado de documento PDF.
- Gobierno de Coahuila. (noviembre 26, 2019). *Inauguración del CECyTEC Militarizado "Coronel Felipe Santiago Xicoténcatl Corona"*. Eventos. Consultado el 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://coahuila.gob.mx/agenda/evento/5dde99e0b3ed87cb0400001f>
- Gobierno de Nuevo León. (2020). *José Manuel Zozaya Gallegos*. Funcionarios del Estado de Nuevo León. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/funcionarios/jose-manuel-zozaya-gallegos>
- _____. (2020). *Planteles del Colegio Militarizado*. Publicaciones. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/planteles-del-colegio-militarizado>
- _____. (Febrero 17, 2020). *Celebra Preparatoria Militarizada con nuevos planteles y la División de Estudios Superiores*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/boletines->

comunicados-y-avisos/celebra-preparatoria-militarizada-con-nuevos-planteles-y-la-division

_____. (Enero 13, 2020). *Inician inscripciones en Preparatorias Militarizadas en Juárez y Pesquería*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/inician-inscripciones-de-preparatorias-militarizadas-en-juarez-y>

_____. (Marzo 11, 2019). *Inicia inscripciones Colegio Militarizado*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/noticias/inicia-inscripciones-colegio-militarizado>

_____. (Julio 18, 2018). *Gestiona Bronco apoyo para nuevas Preparatorias militarizadas*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/noticias/gestiona-bronco-apoyo-para-nuevas-preparatorias-militarizadas>

_____. (Agosto 14, 2017). *Abre NL segundo plantel del Bachillerato Militarizado*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/noticias/abre-nl-segundo-plantel-del-bachillerato-militarizado>

_____. (Febrero 15, 2017). *Inicia Colegio de Bachilleres Militarizado Mixto “General Mariano Escobedo”*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.nl.gob.mx/noticias/inicia-colegio-de-bachilleres-militarizado-mixto-general-mariano-escobedo>

_____. (Diciembre 23, 2016). *Presenta NL Colegio de Bachilleres Militarizado*. Boletines, comunicados y avisos del órgano descentralizado Colegio de Bachilleres Militarizado “Gral. Mariano Escobedo”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.nl.gob.mx/noticias/presenta-nl-colegio-de-bachilleres-militarizado>

- Gobierno de Tamaulipas. (Febrero 10 de 2020). *Inaugura gobernador segunda etapa del bachillerato militarizado Reynosa*. Prensa. Consultado el 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/2020/02/inaugura-gobernador-segunda-etapa-del-bachillerato-militarizado-reynosa/>
- Gobierno de Zacatecas. (29 de agosto de 2019). *Abandera Alejandro Tello a primera generación del Bachillerato General Militarizado en Zacatecas*. Prensa. Consultado el 20 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.zacatecas.gob.mx/abandera-alejandro-tello-a-primera-generacion-del-bachillerato-general-militarizado-en-zacatecas/>
- _____. (20 de marzo de 2019). *Gobernador da a conocer Bachillerato Militarizado “General Pánfilo Natera”*. Prensa. Consultado el 20 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.zacatecas.gob.mx/gobernador-da-a-conocer-bachillerato-militarizado-general-panfilo-natera/>
- Gutiérrez, C., Enciso, F. & Mercadillo, R. “ ‘Sentirme así, como empoderado’: Las complejas relaciones entre drogas y violencia según un adolescente chihuahuense”. En Treviño, J. y Atuesta, L. (2020). **La muerte es un negocio. Miradas cercanas a la violencia criminal en América Latina**, Editorial CIDE Investigación e Ideas, ISBN: 978-607-8508-64-8.
- Gutiérrez-Romero, R. (2016). Estimating the impact of Mexican drug cartels and drug-related homicides on crime and perceptions of safety. *Journal of Economic Geography*, Volume 16, Issue 4, Julio, Pp. 941–973. <https://doi.org/10.1093/jeg/lbv023>
- Gunderson, L., & Light, S. S. (2006). Adaptive management and adaptive governance in the everglades ecosystem. *Policy Sciences*, 39(4), 323-334. <https://doi.org/10.1007/s11077-006-9027-2>
- Hajjar, R. M. (2005). The Public Military High School: A Powerful Educational Possibility. *Armed Forces & Society*, 32(1), 44-62. DOI: 10.1177/0095327X05277882
- Head, B. W. (2019). Forty years of wicked problems literature: Forging closer links to policy studies. *Policy and Society*, 38(2), 180-197. DOI: 10.1080/14494035.2018.1488797
- Hernández, M. (Diciembre 19 de 2019). Gobierno de Gali permitió funcionamiento ilegal de una academia militarizada. *La Jornada de Oriente*. Recuperado de: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/gobierno-de-gali-permitio-funcionamiento-ilegal-de-una-academia-militarizada/>

- Heyer, G. den. (2011). Filling the security gap: military or police. *Police Practice and Research*, 12(6), 460–473. <https://doi.org/10.1080/15614263.2011.596715>
- Hoppe, Robert, and Aat Peterse. (1993). *Handling Frozen Fire*. Boulder, CO: Westview Press.
- Imagen Noticias Puebla. (Julio 18 de 2018). Bachillerato tecnológico militarizado || Noticias con Janeth León. Capsula publicada en el canal oficial de Imagen Noticias Puebla de Youtube. Video disponible en: <https://youtu.be/RKqwKzDtVwk>
- Instituto de Educación de Aguascalientes [IEA]. (Junio 10 de 2019). Acuerdo secretarial de Creación de Bachillerato Militarizado. *Periodico Oficial del Estado de Aguascalientes*. Recuperado de documento PDF.
- INEE. (2009). Estructura y Dimensión del Sistema Educativo Nacional. *Panorama Educativo de México*. Disponible en: https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/2009_Ciclo2008-2009.pdf
- INEGI. (2021). Mortalidad. INEGI. Revisado el 25 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#Tabulados>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Septiembre 24 de 2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019: Principales Resultados* (Presentación ejecutiva Nacional). México. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Septiembre 26 de 2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017: Principales Resultados* (Presentación ejecutiva Nacional). México. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2017/doc/envipe2017_presentacion_nacional.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Septiembre 30 de 2015). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015: Principales Resultados* (Presentación ejecutiva Nacional). México. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2015/doc/envipe2015_presentacion_nacional.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Septiembre 30 de 2014). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014: Principales*

- Resultados* (Presentación ejecutiva Nacional). México. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2014/doc/envipe2014_nal.pdf
- Jiménez, H. (Febrero 18 de 2019). *Convocatoria*. Secretaria de Educación de Baja California Sur. Consultado el 20 de junio de 2020. Recuperado de: http://www.sepbcs.gob.mx/contenido/convocatorias/mediasuperior/bachilleratomilitar2019/Conv_Ingreso_Bachillerato_Militarizado_2019-2020.pdf
- Kinsella, D. (2013). The global arms trade and the diffusion of militarism. En *Militarism and International Relations: Political economy, security, theory* (pp. 104–116). Nueva York, Estados Unidos de América: Routledge.
- Kraska, P. (2007). Militarization and Policing--Its Relevance to 21st Century Police. En *Journal of Policy and Practice*, 1(4), 501–513. <https://doi.org/10.1093/police/pam065>
- Kraska, P., & Kappeler, V. (1997). Militarizing American Police: The Rise and Normalization of Paramilitary Units. *Social Problems*, 44(1), 1–18. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/3096870>
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- LEY QUE CREA EL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO "GENERAL MARIANO ESCOBEDO" DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Disponible en la página oficial del H. Congreso del estado de Nuevo León: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_que_crea_el_colegio_de_bachilleros_militarizado_general_mariano_escobedo_del_estado_de_nuevo_leon/
- López Portillo, E (Coord.). (2020). Militarización en la 4T: 2018-2020. Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana. Recuperado de https://seguridadviciivil.ibero.mx/wp-content/uploads/2020/07/PSC-Militarizaci%C3%B3n-4T_10-07-20.pdf
- Mabee, B., & Vucetic, S. (2018). Varieties of militarism: Towards a typology. *Security Dialogue*, 49(1–2), 96–108. <https://doi.org/10.1177/0967010617730948>
- Magaloni, B. & López, C. (Octubre 22, 2018). El vínculo entre delincuencia organizada, jóvenes y pandillas. *Nexos*. Disponible en: https://seguridad.nexos.com.mx/el-vinculo-entre-delincuencia-organizada-jovenes-y-pandillas/#_ftn2

- Madrazo, A., & Barreto, A. (2018). Undermining Constitutionalism in the Name of Policy: The Constitutional Costs of the War on Drugs. *NYUJ Legis. & Pub. Pol'y*, 21, 671. Recuperado de <https://nyujlpp.org/wp-content/uploads/2019/10/Madrazo-Barreto-Undermining-Constitutionalism-in-the-Name-of-Policy-21-NYU-JLPP-671.pdf>
- Madrazo, A., Calzada, R. & Romero, J. (2018). La “guerra contra las drogas” Análisis de los combates de las fuerzas públicas 2006-2011. *Política y Gobierno*, 25(2), 379-402. Recuperado de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1161/951>
- Magaloni, B., & Rodriguez, L. (2020). Institutionalized Police Brutality: Torture, the Militarization of Security, and the Reform of Inquisitorial Criminal Justice in Mexico. *American Political Science Review*, 114(4), 1013-1034. doi:10.1017/S0003055420000520
- March, J. G., & Olsen, J. P. (2004). The logic of appropriateness. En *The Oxford handbook of political science*. DOI:10.1093/oxfordhb/9780199604456.013.0024
- McConnell, A. (2018). Rethinking wicked problems as political problems and policy problems. *Policy & Politics*, vol. 46, no. 1, pp. 165-180. DOI: <https://doi.org/10.1332/030557317X15072085902640>.
- MDRC. (febrero 2009). *Reengaging High School Dropouts: Early Results of the National Youth ChalleNGe Program Evaluation*. Mdr. Recuperado en documento pdf.
- _____. (mayo 2010). *Making the Transition: Interim Results of the National Guard Youth ChalleNGe Evaluation*. Mdr. Recuperado en documento pdf.
- _____. (junio 2011). *Staying on Course: Three-Year Results of the National Guard Youth ChalleNGe Evaluation*. Mdr. Recuperado en documento pdf.
- Meza, O. & Corona, G. (2018). ¿Qué tan preparados están los países para atender los problemas perversos? Un análisis internacional de política de drogas. *Cuadernos de trabajo del Programa de Política de Drogas*, no. 30. Recuperado de documento pdf.
- Meza, Oliver & Guerra, Edgar & Corona, Gabriel. (2018). Las políticas de drogas y el estado: una aproximación para una política de mitigación de riesgos. *Boletim de Análise Político-Institucional*, N. 18. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/329571949_LAS_POLITICAS_DE_DROG

AS_Y_EL_ESTADO_UNA_APROXIMACION_PARA_UNA_POLITICA_DE_MITIGACION_DE_RIESGOS

- Meza, O. D. (2016). ¿A quién pertenece la agenda local de políticas? Un estudio sobre el efecto de las instituciones supralocales en el proceso local de políticas públicas. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (66), 131-162. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3575/357550050005/html/>
- Meza, K. (Octubre 6 de 2018). “En la escuela no tenemos ni gises”, denuncian padres falta de material en bachillerato. *El Sol de Puebla*. Recuperado de: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/en-la-escuela-no-tenemos-ni-gises-denuncian-padres-falta-de-material-en-bachillerato-puebla-educacion-2050751.html>
- Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2014). *Más allá del gasto militar: en búsqueda de un concepto para entender la militarización en México* (Núm. 1). Berlín.
- Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2015). La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 83–103. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15446/rcs.v38n1.53279>
- Moreira, R. (Agosto 14 de 2017). *Inaugura Ruben Moreira primer Bachillerato Tecnológico Militarizado*. Video en el canal oficial de Youtube del gobierno de Coahuila. Consultado el 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://youtu.be/DU2L6cox9No>
- Nación321. (Junio 27 de 2018). ¿Cuáles son las principales propuestas de Jaime Rodríguez ‘El Bronco’?. *Nación321*. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.nacion321.com/elecciones/cuales-son-las-principales-propuestas-de-jaime-rodriguez-el-bronco>
- NAIDU, M. V. (1985). MILITARY POWER, MILITARISM AND MILITARIZATION: AN ATTEMPT AT CLARIFICATION AND CLASSIFICATION. *Peace Research*, 17(1), 2–10. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/23609698C>
- Naime, M. (Mayo 2020). Defining wicked problems for public policy: The case of Mexico’s disappearances. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, 12(23), 64-80. <https://doi.org/10.24965/gapp.i23.10648>
- National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2018). *How People Learn II: Learners, Contexts, and Cultures*. Washington, DC: The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/24783>.

- Noordegraaf, M., Douglas, S., Geuijen, K., & Van Der Steen, M. (2019). Weaknesses of wickedness: a critical perspective on wickedness theory. *Policy and Society*, 38(2), 278-297. DOI: 10.1080/14494035.2019.1617970
- Núñez, L. & Castañeda, J. (2021). Los militares y la Guardia Nacional: recursos en aumento, simulación, discrecionalidad y opacidad. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. Recuperado de https://contralacorrupcion.mx/wp-content/uploads/2021/09/los-militares-y-la-guardia-nacional.pdf?utm_source=site&utm_medium=button&utm_campaign=mcci
- Osorio, J. (2015). The Contagion of Drug Violence: Spatiotemporal Dynamics of the Mexican War on Drugs. *The Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1403–1432. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/24546348>
- Orozco, M. (Septiembre 27 de 2019). 3er. Informe del gobernador Martin Orozco Sandoval. Perfil de Facebook del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Video disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?v=669387810254226&ref=watch_permalink
- Phillips, B. J. (2015). How does leadership decapitation affect violence? The case of drug trafficking organizations in Mexico. *The Journal of Politics*, 77(2), 324-336. Recuperado de <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/680209>
- Portillo, D. (Diciembre 17 de 2019). Sin reconocimiento bachillerato militarizado de Puebla: SEP. *Publimetro*. Recuperado de: <https://www.publimetro.com.mx/mx/puebla/2019/12/17/sin-reconocimiento-bachillerato-militarizado-puebla-sep.html>
- Rath, T. (2013). Myths of Demilitarization in Postrevolutionary Mexico, 1920-1960 (I). Estados Unidos de América: University of North Carolina Press. ISBN 978-0-8078-3928-7
- Redim. (2011). Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Red por los Derechos Infancia en México. México. Recuperado de documento PDF.
- Reinserta. (2021). Niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada. Reinserta. Disponible en: https://reinserta.org/reportes/rnco_reinserta.pdf
- Rodríguez, J. (febrero 9 de 2019). *Inauguración Preparatoria Militarizada Montemorelos – Jaime Rodríguez “El Bronco”*. Video en el canal oficial de Youtube de Jaime Rodríguez

- Calderón. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: https://youtu.be/-qPO_ESGz3c
- _____. (marzo 27 de 2019). *Construirán Prepa Militarizada en Escobedo*. Video tomado de “Noticias 28 NL”. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://youtu.be/8prSas7HMA>
- _____. (agosto 13 de 2019). *Preparatoria Militarizadas, el orgullo de Nuevo León*. Video en el canal oficial de Youtube de Jaime Rodríguez Calderón. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://youtu.be/tCs7ZRvSKqY>
- _____. (Diciembre 12 de 2017). *Colegio de Bachilleres Militarizado*. Video publico en perfil de Facebook. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1600047580061755>
- _____. (Noviembre 28 de 2017). *Colegio de Bachilleres Militarizado – Jaime Rodríguez El Bronco*. Video en el canal oficial de Youtube de Jaime Rodríguez Calderón. Consultado el 18 de junio de 2020. Disponible en: https://youtu.be/Ib3_xBX40JI
- Ríos Figueroa, J. (2019, marzo). El nuevo militarismo. *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=41320#ftnref6>
- Roberts, N. (2000). Wicked problems and network approaches to resolution. *International public management review*, 1(1), 1-19. Recuperado de <https://journals.sfu.ca/ipmr/index.php/ipmr/article/view/175/175>
- Rose, R. (1993). *Lesson Drawing in public policy: A Guide To Learning Across Time and Space*. Chatham: Chatam House, 1993, pp. xvi, 176
- Romero, J. J. (1 enero, 2020). Los militares nunca se fueron. *Nexos*. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=52073>
- Ruíz, A. (2019). *Ciudadanías en tensión: la Política Social en México y su imaginario político en el Siglo XX*. Tesis de Licenciatura. Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. Disponible en: <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3623/164324.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sabatier, Paul A., and Hank Jenkins-Smith. 1999. “The Advocacy Coalition Framework: An Assessment.” In Paul A. Sabatier, ed., *Theories of the Policy Process*, pp. 117–166. Boulder, CO:Westview.

- Sabatier, P., & Weible, C. M. (2007). The Advocacy Coalition Framework: Innovations and Clarifications. In P. Sabatier (Ed.), *Theories of the Policy Process* (pp. 196–2020). Westview Press. <https://doi.org/10.4324/9780367274689>
- Sánchez, L. (Noviembre 2020). La militarización de la seguridad pública en México y sus fundamentos legales. *México Unido Contra la Delincuencia*. Recuperado de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/SANCHEZ-MILITARIZAC-SDAD-ME%CC%81X.pdf>
- Secretaría de la Defensa Nacional. (Marzo 10, 2020). “Sistema Educativo Militar”. Blog de la SEDENA. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/articulos/sistema-educativo-militar-31103>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (Enero 2021). Informe Mensual sobre Seguridad Pública e Incidencia Delictiva en el país. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/sspc/documentos/informe-de-seguridad-publica>
- Secretaria de Educación de Quintana Roo. (Noviembre 7 de 2017). “INAUGURA LA SEQ EL PRIMER BACHILLERATO TECNOLÓGICO MILITARIZADO EN EL ESTADO”. Prensa. Fecha de consulta 19 de junio de 2020. Recuperado de <https://qroo.gob.mx/seq/inaugura-la-seq-el-primer-bachillerato-tecnologico-militarizado-en-el-estado>
- Secretaria de Educación Pública de Tamaulipas. (Abril 9 de 2018). “El gobierno de Tamaulipas convoca”. CONVOCATORIA. Fecha de consulta 19 de junio de 2020. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2018/04/convocatoria-bachillerato-militarizado-1.pdf>
- Secretaria de Educación Pública. “Dirección General del Bachillerato”. Subsecretaria de Educación Media Superior. Fecha de consulta 12 de mayo de 2020. Recuperado de http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/mision_dgb
- Secretaría de la Defensa Nacional. (10 de marzo de 2020). “Sistema Educativo Militar”. Blog de la SEDENA. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2020. <https://www.gob.mx/sedena/articulos/sistema-educativo-militar-31103>
- Secretaría de la Defensa Nacional. (2020). “Zonas militares”. Blog de la SEDENA: Fecha de consulta: 31 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/zonas-militares>

- _____. (2020). “Escuelas Militares con opción de Bachillerato”. Fecha de consulta: 16 de junio de 2020. Recuperado de http://www.sedena.gob.mx/pdf/admision/bachillerato_08.pdf
- Secretaria de Obras Públicas del Estado de Zacatecas. (6 de agosto de 2019). Convenio de coordinación del gobierno de Zacatecas con SEDENA. *Acuerdo secretarial para la construcción de bachillerato militarizado*. Recuperado de <http://www.sedena.gob.mx/leytrans/sipot/dn8/GOBZACATECAS.pdf>
- SEP. (mayo 19, 2015). “Dirección General de Bachillerato (SEMS)”. Gobierno de México. Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/direccion-general-de-bachillerato-sems>
- SEQ Educación. (Junio 2 de 2017). Tweet disponible en: <https://twitter.com/EducacionQR/status/870721271809572866>
- SEQ Educación. (Noviembre 8 de 2017). Tweet disponible en: https://twitter.com/EducacionQR/status/928299782317248513?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E928299782317248513&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.excelsior.com.mx%2Fnacional%2F2017%2F12%2F19%2F1208805
- Shaw, M. (2013). Twenty-first century militarism: a historical-sociological framework. En *Militarism and International Relations: Political economy, security, theory* (pp. 19–32). Nueva York, Estados Unidos de América: Routledge.
- Silva, C. & Padilla, S. (2020). Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal. *Latin American Law Review*, 4, 107-128. <https://doi.org/10.29263/lar04.2020.05>
- Slack, J., Martínez, D., Lee, A. E., & Whiteford, S. (2016). The Geography of Border Militarization: Violence, Death and Health in Mexico and the United States. *Journal of Latin American Geography*, 15(1), 7–32. <https://doi.org/https://doi.org/10.1353/lag.2016.0009>
- Stavrianakis, A., & Selby, J. (2013a). *Militarism and International Relations: Political economy, security, theory*. Nueva York, Estados Unidos de América: Routledge.
- Stavrianakis, A., & Selby, J. (2013b). Militarism and international relations in the twenty-first century. En *Militarism and International Relations: Political economy, security, theory* (pp. 3–18). Nueva York, Estados Unidos de América: Routledge.

- Termeer, C., Dewulf, A. & Biesbroek, R. (2019). A critical assessment of the wicked problem concept: relevance and usefulness for policy science and practice. *Policy and Society*, 38:2, 167-179. DOI: 10.1080/14494035.2019.1617971
- Termeer, C. J., & Dewulf, A. (2019). A small wins framework to overcome the evaluation paradox of governing wicked problems. *Policy and Society*, 38(2), 298-314. DOI: 10.1080/14494035.2018.1497933
- Terrie, E. M. (2018). Adolescence-limited and life-course-persistent offending: A complementary pair of developmental theories. *Developmental theories of crime and delinquency*, 11–54. Routledge.
- Treviño, J. “Prefacio”. En Treviño, J. y Atuesta, L. (2020). **La muerte es un negocio. Miradas cercanas a la violencia criminal en América Latina**, Editorial CIDE Investigación e Ideas, ISBN: 978-607-8508-64-8. Trejo, G., & Ley, S. (2021). High-Profile Criminal Violence: Why Drug Cartels Murder Government Officials and Party Candidates in Mexico. *British Journal of Political Science*, 51(1), 203-229. doi:10.1017/S0007123418000637
- Trejo, G., & Ley, S. (2016). Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México. *Política y gobierno*, 23(1), 11-56.
- Turnbull, N., & Hoppe, R. (2019). Problematizing ‘wickedness’: A critique of the wicked problems concept, from philosophy to practice. *Policy and Society*. doi:10.1080/14494035.2018.1488796
- UNODC. (2020). Executive Summary impact of COVID-19 Policy Implications. *World Drug Report 2020*. Recuperado de <https://wdr.unodc.org/wdr2020/en/exsum.html>
- Van Bueren, E. M., Klijn, E. H., & Koppenjan, J. F. (2003). Dealing with wicked problems in networks: Analyzing an environmental debate from a network perspective. *Journal of public administration research and theory*, 13(2), 193-212. <https://doi.org/10.1093/jpart/mug017>
- Velázquez, S., Álvarez, E., Pérez Correa, C. & Madrazo, A. (2021). Inventario Nacional de lo Militarizado. Programa de Política de Drogas. Micrositio disponible en <https://ppdata.politicadedrogas.org/#ppd.inm>

- Vera, U. (2021, Marzo 22). Militarización: La Suprema Corte no puede seguir callada. Ciudad de México: MUCD. Recuperado de <https://www.mucd.org.mx/2021/03/militarizacion-la-suprema-corte-no-puede-seguir-callada/>
- Weber, M. (2008). Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, E. P., & Khademian, A. M. (2008). Wicked problems, knowledge challenges, and collaborative capacity builders in network settings. *Public administration review*, 68(2), 334-349. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2007.00866.x>
- Williams, G., & Disney, J. (2015). Militarism and Its Discontents: Neoliberalism, Repression, and Resistance in Twenty- First-Century US—Latin American Relations. *Social Justice*, 41(3), 1–28. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/24361630>
- Wilson, James Q. (1991). Chapter 10: Turf. Bureaucracy: What Government Agencies Do and Why They Do It. New York: Basic Books.
- Young, E. S. M. (2007). A Final Period to the Union: The Militarism and Militarization of the United States of America and its Effects on the United States Coast Guard and its People. *Race, Gender & Class*, 14(3/4), 131–138. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/41675294>
- Zwi, A. B. (1991). Militarism, militarization, health and the Third World. *Medicine and war*, 7(4), 262–268. <https://doi.org/10.1080/07488009108409001>

Solicitudes de información

Solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas. Folio 00870120.

Solicitud de información al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.
Folio 00869920.

Solicitud de información al Colegio de Bachilleres Militarizado “General Mariano Escobedo”.
Folio 01259220.

Solicitud de información al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva
de Nuevo León. Folio 01205520.

Solicitud de información al Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. Folio
00741320.

Solicitud de información al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de
Coahuila. Folios 00741020, 00741420 y 00774420.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación de Quintana Roo. Folio 00814320.

Solicitud de información al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana
Roo. Folio 00815620.

Solicitud de información al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de
Querétaro. Folios 00626620.

Solicitud de información al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro.
Folio 00627120.

Solicitud de información al Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios
Educativos. Folio 01048121.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. Folio
01736420.

Solicitud de información al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa. Folio
00689120.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur.
Folio 00344120.

Solicitud de información al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato. Folio
01917420.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación de Guanajuato. Folios 01917320 y
02043120.

Solicitud de información a la Secretaría de obras Públicas de Zacatecas. Folio 00616420.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas. Folio 616020.

Solicitud de información al Instituto de Educación de Aguascalientes. Folios 00093020 y 00537420.

Solicitud de información al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes. Folio 00538020.

Solicitud de información a la Fiscalía General del Estado de Baja California. Folio 00764721.

Solicitud de información a la Fiscalía General del Estado de Baja California. Folio 00764821.

Solicitud de información a la Oficina de Presidencia de la República. Folio 331000122000425.

Solicitud de información a la Secretaría de la Defensa Nacional. Folios 0000700278120, 0000700278220, 0000700278420, 0000700278520, 0000700278620, 0000700278720, 0000700278820, 0000700278920, 0000700279020, 0000700281020 y 330026422000676.

Solicitud de información a la Secretaría de Educación Pública. Folios 0001100369320, 0001100369620 y 0001100384720.

Anexos

Anexo 1

Categorías y herramientas para abordar problemas perversos

Autores	Categorización y herramienta
(Alford & Head, 2017)	Abordamiento contingente en 2 dimensiones: Complejidad de los problemas y dificultad de organización entre grupos de interés e instituciones públicas involucradas.
(Meza & Corona, 2018)	Abordamiento contingente en 2 dimensiones: Cognitiva y Política.
(Bannink & Trommel, 2019)	Política pública imperfecta e inteligente, construida sobre el entendimiento de un reto de doble gobernanza: Conflicto por heterogeneidad de preferencias/intereses y conflicto por incredulidades fácticas.
(Daviter, 2017)	Abordamiento holístico de la perversión en los problemas públicas: Descentralizar y delegar a expertos.
(Head, 2019)	Abordamiento constructivista en 4 aspectos principales: naturaleza de los problemas públicos, la evolución de los mismos, experiencia y conocimiento de los grupos de interés, y prospectos de acción en diferentes situaciones.
(Termeer & Dewulf, 2019)	Abordamiento evaluativo en el progreso de un problema perverso: marco de evaluación de pequeños logros.
(Noordegraaf et al, 2019)	Búsqueda de causas locales de la perversión del problema: Actores a nivel de calle.
(Naime, 2020)	Abordamiento contingente en 2 dimensiones: grado de institucionalización y nivel de participación de los servidores públicos.

Fuente: Elaboración propia con base en los artículos citados en la tabla.

Anexo 2

Definiciones de militarización y militarismo por corriente de estudio

Autor (es)	Definición
Militarización y militarismo como conceptos como ideología e indicadores de conducta	
(Kraska, 2007)	Militarismo entendido como una ideología en la que se privilegia el uso de la fuerza y violencia como los medios más apropiados y eficaces para resolver los problemas públicos. Esta ideología hace uso del ejército como herramienta universal para resolver cualquier problema (Ibid).
(Eastwood, 2018)	El militarismo puede atrincherar un patrón del conflicto explicado por las conexiones en las relaciones sociales con las subjetividades e identidades que persiguen la guerra, haciendo así a la “guerra” más amena para la disciplina ético-político. Es decir, una ideología que justifica la guerra, la sociedad se identifica con ella y también la desea.
(Ross 1987, en Pérez y Morales 2014)	El militarismo es un marco ideológico que privilegia los medios de coerción militar para la resolución de conflictos en las sociedades.
(Young, 2007)	El militarismo es la ideología en la que se piensa que la lógica militar es necesaria para el día a día y para todos los procesos políticos.
(Kraska, 2007)	La Militarización -por su parte- es entendida como métrica de implementación del militarismo, significa el adoptar y aplicar los elementos centrales de un modelo militar (material, cultura, organización y operación militar) en organizaciones o situaciones particulares.
(Young, 2007)	La militarización es un proceso sociocultural por el cual las raíces del militarismo se infunden en la sociedad.
Militarización y militarismo como acumulaciones militares (military build-ups)	
(Kinsella, 2013)	Militarismo es la inclinación del Estado por usar la fuerza para resolver conflictos.
(Zwi, 2007)	El militarismo es la creciente propensión de los Estados y grupos de interés dentro del Estado a hacer uso de la fuerza militar como la estrategia política, haciéndose manifiesta con la actitud o comportamiento de la nación o de un grupo de naciones.
(Stavrianakis & Selby, 2013)	Militarismo/militarización ¹⁴¹ es el fenómeno en el que un Estado incrementa sus niveles de producción/importación de armas, de personal militar y de gasto público en Fuerzas Armadas.
(Zwi, 2007)	Militarización como un proceso en el que se incrementa el armamento y la cantidad de personas cargando armas, avances en la capacidad destructoras de las armas e incremento en el gasto militar.
Militarismo y militarización como conceptos institucionales	
(Kruijt and koonings, 2013; Stavrianakis & Selby, 2013)	Militarismo es el fenómeno que sucede en un Estado cuando las Fuerzas Armadas Nacionales ejercen excesiva influencia en la toma de decisiones de las instituciones públicas.
(Eckhardt, 1969)	El militarismo es la plena confianza en la dependencia en la fuerza militar para defender una nación y sus valores, una política nacional agresiva relacionada con la compulsividad y la punitividad.

¹⁴¹ Están juntas porque los autores las usan de forma indistinta.

(Arana & Anaya, 2020)	El militarismo como un “fenómeno en el que -dentro de un sistema político- el poder militar se prepondera sobre el poder civil, lo que lleva a que la esfera castrense influya en la toma de decisiones políticas del Estado más allá del sector de seguridad y de defensa”.
(Arana & Anaya, 2020)	La militarización es un “proceso mediante el cual diversos ámbitos de las funciones primordiales del Estado adquieren lógicas militares, los problemas se observan desde una perspectiva de amenaza o enemigo y se recurre a las dinámicas bélicas para solucionarlos”.
(Kruijt and koonings, 2013)	Militarización es el proceso en el que un gobierno civil ordena introducir lógicas militares o encomienda al Ejército funciones primordiales del Estado.
(Slack et al, 2016)	Militarización es introducir en una tarea el uso de la retórica e ideología militar, haciendo uso de técnicas, estrategias, tecnología, equipo y/o fuerzas del ejército.
(Perez & Morales, 2014b)	Militarización “como la adopción de lógicas otrora endémicas del paradigma militar, que es acompañada por un proceso de cambio en la distribución de poder en favor de las instituciones militares, en lo que respecta a la estructuración del monopolio de la violencia estatal”.
Militarismo y militarización como conceptos sociológicos	
(Shaw, 1991 en Eastwood, 2018)	Militarismo como un proceso sociológico en el que el modelo militar y sus valores (los cuales pueden ser justificados y necesarios) penetran la estructura social, sin esto implicar que se valore a las instituciones militares y sus formas por encima de las instituciones y formas civiles.

Fuente: elaboración propia con base en los distintos enfoques de estudio para militarización y militarismo identificados por Stavrianakis y Selby (2013). Adaptación y recolección de definiciones propia.